

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN

Número de orden.	Número de origen.	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		EDAD	Antigüedad determinada conforme al art. 8.º de la Ley de 30 de Junio de 1903.			TIEMPO DE SERVICIOS PÚBLICOS																
			LOCALIDAD	PROVINCIA		Día.	Mes.	Año.	En la clase.			En la Administración del Estado.													
									Años.	Meus.	Días.	Años.	Meus.	Días.											
PERSONAL ACTIVO																									
		Oficial Mayor, Jefe de Administración civil de segunda clase.																							
1	1	Excmo. Sr. D. Francisco de P. Espelús y de Matienzo.....	Habana.....	Habana....	66	1.º	Febrero...	1892	8	>	>	40	7	19											
		Jefe de Negociado de primera clase.																							
2	1	D. Aquilino de Celis y Nicolás...	Sevilla.....	Sevilla....	62	12	Mayo.....	1888	5	>	>	21	2	9											
		Jefe de Negociado de segunda clase.																							
3	2	D. Agustín Jiménez Pérez de Vargas.....	Andújar.....	Jaén.....	59	31	Diciembre.	1906	1	11	>	24	8	23											
		Jefe de Negociado de tercera clase.																							
4	3	D. Carlos Fort y Morales de los Ríos.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.	33	1.º	Febrero....	1910	1	11	>	10	3	>											
		Oficial primero de Administración civil.																							
5	1	D. Gregorio Martínez de Diego...	Trigueros.....	Valladolid.	44	1.º	Febrero....	1910	1	11	>	12	>	>											
		Oficiales segundos de Administración civil.																							
6	1	D. Jerónimo Celorrio y Guillén...	Calatayud.....	Zaragoza..	35	24	Octubre...	1904	4	>	>	7	2	7											
7	2	D. Jesús García Jiménez.....	Ocaña.....	Toledo....	34	17	Diciembre.	1904	1	11	>	15	2	2											
		Oficiales terceros de Administración civil.																							
8	1	D. Arturo Lopo García.....	Serón.....	Soria.....	37	2	Enero.....	1905	4	>	>	17	11	12											
9	2	D. Abilio Gorvás y Calvo.....	Laguna de Duero...	Valladolid.	39	1.º	Julio.....	1906	1	11	>	7	11	14											
		Oficial cuarto de Administración civil.																							
10	1	D. Pedro Zapico Morán.....	Rucayo.....	León.....	39	1.º	Enero.....	1907	1	11	>	19	>	19											
ESCRIBIENTES																									
11	1	D. Emiliano de la Peña Avila...	Paradinas.....	Salamanca.	39	18	Junio.....	1906	5	6	13	18	>	19											
12	2	D. Eduardo Tirado Ruiz.....	Cañete de las Torres.	Córdoba...	41	30	Julio.....	1906	5	5	>	4	5	>											
13	3	D. Emilio Gil del Real Peña.....	Puerto Príncipe....	Habana....	36	22	Mayo.....	1907	4	7	9	14	5	9											
PORTEROS																									
Mayor primero.																									
14	1	D. Juan Manuel Peña y Padilla..	Andújar.....	Jaén.....	53	25	Febrero...	1884	>	7	15	33	9	17											
Mayor segundo.																									
15	1	D. Francisco Mouriz de la Torre.	Labió.....	Lugo.....	54	1.º	Julio.....	1886	>	7	15	33	6	29											
Primeros.																									
16	1	D. Gregorio Cardenal Pérez.....	Yunquera.....	Guadalajara..	50	17	Abril.....	1891	8	11	15	28	9	3											
17	2	D. Calixto Sánchez Hernández...	Campillo de Azaba..	Salamanca.	39	18	Enero.....	1900	>	7	15	12	5	4											
Segundas.																									
18	1	D. Antonio Muñoz Aranda.....	Lucena.....	Córdoba...	40	23	Junio.....	1900	11	6	15	15	8	15											
19	2	D. Antonio Montero Luna.....	Rambia.....	Idem.....	41	20	Idem.....	1903	8	6	11	19	9	>											
20	3	D. Antonio Leal Randa.....	Comares.....	Málaga....	37	10	Noviembre	1911	>	1	22	17	3	12											
PERSONAL PASIVO																									
Oficial primero de Administración civil.																									
1	1	D. Carlos Manuel y Villamuriel..	Villamuriel.....	Palencia...	53	12	Agosto....	1890	>	11	19	12	>	21											
Oficial tercero de Administración civil.																									
2	1	D. Antonio Munilla y Tineo.....	Vigo.....	Pontevedra	54	1.º	Diciembre.	1881	2	6	20	13	7	27											

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL DE LO

ESCALAFÓN del Cuerpo de Abogados del Estado en 31 de Diciembre de 1911, contra el cual se puede reclamar con

Número de orden.			CATEGORÍAS SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	PUNTO Y PROVINCIA DE SU NATURALEZA	Escala	Estado	FECHA de la primera posición en los ser- vicios del Cuerpo.
En el Cuerpo.....	En activo.....	En activo en la clase..					
Jefes de Administración de 1.ª clase.			Sueldo de 10.000 pesetas.				
1	>	>	Excmo. Sr. D. Antonio Hidalgo de Sánchez Ocaña....	Barco (Avila).....	65	V.	22 Sept. 74....
>	>	>	Itmo. Sr. D. Modesta Lloréns y Torres (Jubilado).....	Barcelona.....	75	V.	>
>	>	>	Excmo. Sr. D. Federico de Arriaga y del Arco (Jubilado).....	Pontevedra.....	62	O.	>
>	>	>	Excmo. Sr. D. José E. Martínez Agulló (Jubilado).....	Valencia.....	54	C.	>
2	1	1	Itmo. Sr. D. Federico María y López.....	Madrid.....	58	C.	1.ª Julio 77... ..
3	2	2	Sr. D. Pedro Calvo de la Puerta y Martínez.....	San Juan (Puerto Rico).....	61	C.	23 Dic. 76.....
Jefes de Administración de 2.ª clase.			Sueldo de 8.750 pesetas.				
4	3	1	Sr. D. Felipe Cardiel y Velasco.....	Aguila Fuente (Segovia).....	61	O.	5 Octubre 76..
5	>	>	Excmo. Sr. D. Pedro de Miranda y de Carcer.....	Madrid.....	55	C.	17 Agosto 74..
6	4	2	Sr. D. Luis María Miquel é Ibarquén.....	Ayora (Valencia).....	58	C.	10 Nov. 76....
7	5	3	Sr. D. Benigno de Luna y Gómez.....	Brieviesca (Burgos).....	60	C.	1.º Junio 77...
Jefe de Administración de 3.ª clase.			Sueldo de 7.500 pesetas.				
8	6	1	Sr. D. José Casado Macho.....	Valderas (León).....	62	S.	28 Agosto 76..
9	>	>	Itmo. Sr. D. Carlos Vergara y Gailleanz.....	Getafe (Madrid).....	57	C.	12 Nov. 75....
10	>	>	Excmo. Sr. D. Francisco Moragas y Tejera.....	Arenys de Mar (Barcelona).....	59	C.	9 Febrero 73..
11	7	2	Sr. D. Gregorio Guasp y Vicéns.....	Palma (Baleares).....	62	S.	1.º Febrero 73..
12	8	3	Sr. D. Julio Redondo y Guío.....	Madrid.....	60	C.	17 Agosto 74..
13	9	4	Sr. D. Agustín María Miquel é Ibarquén.....	Jaramilla (Cáceres).....	51	O.	1.º Agosto 86..
14	10	5	Sr. D. Laureano Padilla y Muñoz.....	Vélez Málaga (Málaga).....	63	S.	28 Sep. 74....
15	11	6	Sr. D. Atanasio María Quintana y Díaz de Ortega...	Burgos.....	67	C.	22 Julio 68....
16	12	7	Sr. D. Domingo de Colmenares y Tarabra.....	Madrid.....	60	C.	14 Enero 77... ..
17	>	>	Sr. D. Primitivo Peón y González.....	Madrid.....	60	O.	1.º Julio 77... ..
18	13	8	Sr. D. Luis Tavira y Santos.....	Madrid.....	65	V.	1.ª Dic. 75'....
19	14	9	Sr. D. José María Quevedo y Rodríguez.....	Manzanares (Ciudad Real).....	61	S.	24 Nov. 76....
20	>	>	Sr. D. Pedro García Fernández Fanjul.....	León.....	51	C.	12 Agosto 81..
21	15	10	Sr. D. José María Díaz Cassóu.....	Murcia.....	63	V.	18 Nov. 76....
22	16	11	Sr. D. Francisco Sevilla y Román.....	Madrid.....	62	S.	1.ª Dic. 76....
23	17	12	Sr. D. Pedro Gregorio de Diego y Gutiérrez.....	Guadamur (Toledo).....	48	O.	29 Julio 86....
24	>	>	Sr. D. Isidro Pérez Oliva.....	Salamanca.....	49	S.	3 Nov. 86....
25	18	13	Sr. D. Julián González y García Valladolid.....	Valladolid.....	60	V.	9 Enero 78....
Jefes de Negociado de 1.ª clase.			Sueldo de 6.000 pesetas.				
26	19	1	D. José Ortega y Sáenz Diente.....	Restabal (Granada).....	60	V.	1.º Agosto 76..
27	20	2	> Heriberto Sánchez Guillén.....	Moratalla (Murcia).....	51	S.	4 Marzo 81... ..
28	21	3	> Federico López González.....	Carabanchel (Madrid).....	52	C.	17 Mayo 84....
29	22	4	> Lorenzo Moret y Remisa.....	Escorial (Madrid).....	57	C.	24 Enero 84... ..
30	23	5	> Enrique Ochando y López.....	Tobarra (Albacete).....	54	C.	1.º Agosto 81..
31	24	6	> Manuel Fernández Ferrero.....	Astorga (León).....	65	C.	1.º Agosto 81..
32	25	7	> Antonio Fidalgo de Solís.....	Madrid.....	33	C.	21 Octubre 902.
33	>	>	> José María Martín y Martín.....	Aldanueva (Cáceres).....	56	C.	2 Agosto 81..
34	26	8	> Luis Estromera y Sancho.....	Málaga.....	55	V.	26 Febrero 82..
35	27	9	> Gerardo Virgilio Crespo y González.....	Silleda (Pontevedra).....	49	C.	7 Agosto 86..
36	28	10	> Marcelino Herrero y Herrera.....	Salamanca.....	46	O.	16 Marzo 94... ..
37	29	11	> Luis Cánovas y Martínez.....	Torre vieja (Alicante).....	54	S.	25 Dic. 89....
38	30	12	> Joaquín Boute y Quero.....	Coruña.....	45	O.	20 Marzo 94... ..

DE HACIENDA

CONTENCIOSO DEL ESTADO

arreglo al artículo 76 del Reglamento de 6 de Junio de 1900, reformado por Real decreto de 26 de Noviembre de 1901.

TURNO en que ha sido nombrado en la clase.	PRIMERA fecha de posesión en la clase.	DEPENDENCIA en que presta sus servicios.	SERVICIOS en el Cuerpo, incluído los periciales prestados antes de la reorganización en 1881.						SERVICIOS al Estado, fuera del Cuerpo.			OBSERVACIONES
			En la clase.			En el Cuerpo.			A.	M.	D.	
			A.	M.	D.	A.	M.	D.				
Antigüedad...	>	>	>	>	38	1	27	>	>	4	11	Excedente. R. O. 20 Mayo 901.
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Jubilado. R. D. 14 Septiembre 905.
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Idem. R. D. 21 Marzo 907.
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Idem. R. D. 15 Septiembre 900.
Antigüedad...	8 Abril 908...	Dirección Contencioso.	3	8	23	34	6	>	2	7	6	
Idem.....	1.º Enero 911...	Idem Douda y Cs. Ps..	1	>	>	34	11	27	1	3	>	
Concurso.....	1.º Enero 911..	Dirección Contencioso.	1	>	>	35	2	26	>	>	>	
Antigüedad...	>	>	>	>	23	10	18	10	>	>	9	Excedente. R. O. 14 Octubre 905.
Idem.....	1.º Enero 911..	Tribunal Supremo.....	1	>	>	35	1	21	1	1	9	
Concurso.....	1.º Enero 911..	Delegación Zaragoza...	1	>	>	34	7	>	>	2	>	
Concurso.....	1.º Enero 911..	Dirección Contencioso.	1	>	>	35	4	4	>	>	>	
1.º antigüedad.	>	>	>	>	20	10	4	15	3	15	>	Excedente. R. O. 14 Mayo 900.
1.º idem.....	>	>	>	>	8	9	6	>	>	>	>	Idem R. O. 9 Noviembre 94.
1.º idem.....	1.º Enero 911..	Delegación de Baleares.	1	>	>	38	11	>	5	>	>	
2.º idem.....	1.º Enero 911..	Ministerio de Fomento.	1	>	>	37	4	14	>	>	>	
Concurso.....	1.º Enero 911..	Delegación de Madrid.	1	>	>	25	5	>	2	4	13	
1.º antigüedad.	1.º Enero 911..	Dirección Contencioso.	1	>	>	37	3	3	>	>	>	
2.º idem.....	1.º Enero 911..	Delegación de Burgos.	1	>	>	41	7	13	>	>	>	
Concurso.....	1.º Enero 911..	Idem de Valladolid...	1	>	>	32	3	15	>	>	>	
1.º antigüedad.	>	>	>	>	21	3	19	>	>	>	>	Excedente. R. O. 1.º Agosto 903.
1.º idem.....	1.º Enero 911..	Delegación de Granada.	1	>	>	36	1	>	>	>	>	
2.º idem.....	1.º Enero 911..	Idem de Sevilla.....	1	>	>	35	1	7	>	>	>	
1.º idem.....	>	>	>	>	16	10	19	>	>	>	>	Excedente. R. O. 30 Junio 98.
1.º idem.....	1.º Enero 911..	Delegación de Murcia..	1	>	>	35	1	14	>	>	>	
Concurso.....	1.º Enero 911..	Dirección Contencioso.	1	>	>	35	1	>	>	>	>	
1.º antigüedad.	24 Julio 911..	Ministerio de I. P.....	>	5	7	25	5	3	>	>	>	
2.º idem.....	>	>	>	>	22	2	14	3	6	7	>	Excedente. R. O. 28 Junio 910.
2.º idem.....	27 Julio 911..	Delegación Valladolid.	>	5	4	32	10	4	>	>	>	
2.º antigüedad	12 Dic. 908. ..	Delegación de Cuenca.	3	>	19	15	8	17	>	>	>	
Concurso.....	16 Enero 907..	Idem.....	4	11	15	30	9	28	>	>	>	
1.º antigüedad.	15 Enero 907..	Idem de Valencia.....	4	11	16	25	1	19	2	4	22	
2.º idem.....	Idem.....	Audiencia de Madrid..	4	11	16	19	>	4	9	>	5	
Antigüedad...	1.º Junio 907..	Delegación Castellón..	4	7	>	30	5	>	1	1	23	
2.º idem.....	3 Enero 909..	Idem de Toledo.....	2	11	28	30	5	>	>	>	>	
Concurso.....	28 Enero 909..	Audiencia de Madrid..	2	11	9	9	2	10	3	>	2	
1.º antigüedad.	>	>	>	>	13	8	7	>	>	>	>	
1.º idem.....	9 Enero 909..	Delegación de Canarias	2	11	22	29	10	5	>	>	>	Excedente. R. O. 30 Junio 98.
2.º antigüedad	3 Enero 909..	Idem de la Coruña....	2	11	28	25	4	22	>	>	>	
Concurso.....	28 Enero 909..	Dirección Contencioso.	2	11	3	17	9	16	>	>	>	
2.º antigüedad.	7 Enero 909..	Delegación de Alicante.	2	1	24	28	>	6	>	>	>	
Concurso.....	28 Enero 909..	Dirección Contencioso.	2	11	8	17	9	12	2	7	23	

Número de orden.			CATEGORÍAS	PUNTO	Edad.	Estado.	FECHA de la primera posesión en los servicios del Cuerpo.
En el Supleno.	En activo.	En activo en la clase.					
39	>	>	B. Juan García Lomas y Tagle.....	Madrid.....	48	C.	16 Julio 86...
40	31	13	> Marcelo Vergara y Cailleaux.....	Getafe (Madrid).....	56	C.	3 Agosto 86...
41	32	14	Sr. D. Pedro P. de Ojesto y Uhagón.....	Salamanca.....	46	V.	31 Julio 89...
42	33	15	D. Bartolomé J. Mañosas y Gálvez.....	Zaragoza.....	54	C.	1.º Agosto 86...
43	34	16	> Juan Amoretti y Carbonero.....	Málaga.....	46	C.	13 Agosto 89...
44	35	17	> Manuel Zapater y Rodríguez.....	Valencia.....	50	C.	23 Julio 86...
45	36	18	> Juan Díaz de la Sala.....	Gijón (Oviedo).....	42	C.	10 Febrero 99...
46	>	>	> Antonio Díaz Domínguez.....	Motril (Granada).....	58	C.	31 Julio 86...
47	37	19	> José García Agulló.....	Chiva (Valencia).....	49	C.	27 Julio 86...
48	38	20	> Sancho Rentero y Rentero.....	Ballén (Jaén).....	52	C.	30 Julio 86...
49	39	21	> Antonio Becerril y Lagarda.....	Madrid.....	42	C.	10 Enero 99...
50	40	22	> Alfredo Sánchez Moyano.....	Madrigal (Avila).....	44	C.	13 Agosto 92...
51	41	23	> Baldomero Gabriel y Galán.....	Frades de la Sierra (Salamanca).....	48	C.	13 Julio 92...
52	42	24	> Pascual Serrano Abad.....	Toruel.....	48	C.	1.º Agosto 86...
53	43	25	> Angel Castro y Menéndez.....	Madrid.....	48	C.	1.º Agosto 86...
54	44	26	> Julio Alonso Cuevillas.....	Orense.....	43	C.	23 Julio 92...
55	45	27	> Benigno M. López Garrido.....	Tevar (Cuenca).....	49	S.	13 Agosto 86...
56	>	>	> José Adrínel y Fernández.....	Celanova (Orense).....	49	C.	1.º Agosto 86...
57	46	28	> Bonifacio Alvarez Santullano.....	Oviedo.....	56	C.	23 Julio 86...
58	47	29	> Félix Benítez de Lugo y Rodríguez.....	Orotava (Canarias).....	43	C.	1.º Enero 99...
59	48	30	> Manuel Reyes de la Monja.....	Valladolid.....	45	C.	1.º Agosto 86...
			Jefes de Negociado de 2.ª clase.				
			Sueldo de 5.000 pesetas.				
60	49	1	D. Enrique Gómez Asensio.....	Madrid.....	51	C.	6 Agosto 86...
61	>	>	> Constantino Carcaga y Corbina.....	Algorta (Vizcaya).....	48	C.	28 Agosto 86...
62	>	>	> Luis Sitosia y Casañón.....	Madrid.....	45	C.	28 Julio 89...
63	>	>	> Antonio Garijo e Isasa.....	Montero (Córdoba).....	45	C.	28 Agosto 89...
64	50	2	> Emsterio Jiménez Gomis.....	Villagarcía (Cuenca).....	53	V.	19 Julio 89...
65	51	3	> Bernardo Acevedo y Huelvas.....	Boal (Oviedo).....	64	C.	5 Agosto 89...
66	52	4	> Ramón de Solano y Polanco.....	Santander.....	40	C.	7 Enero 99...
67	53	5	> Jonaro García Valladares.....	Vitigudino (Salamanca).....	47	C.	6 Julio 89...
68	54	6	> Pablo Mañueco Padierna de Villapadierna.....	Villanueva (Zamora).....	47	S.	23 Julio 89...
69	55	7	> Ildafonso Díez Gómez.....	Corcos (Valladolid).....	44	C.	12 Marzo 94...
70	56	8	> Julio Vázquez Martínez.....	Beazir (Orense).....	44	S.	11 Nov. 92...
71	57	9	> Robustiano González Bocos.....	Castrillo (Valladolid).....	45	C.	1.º Enero 94...
72	58	10	> José Menéndez Casanova.....	Ayamonte (Huelva).....	44	C.	3 Sept. 92...
73	59	11	> Antonio Jimeno Bayón.....	Rueda (Valladolid).....	37	C.	13 Dic. 98...
74	60	12	> Fernándo García de Quevedo.....	Villaviciosa (Madrid).....	59	V.	1.º Junio 94...
75	61	13	> Manuel Ródenas y Martínez.....	Madrid.....	40	C.	23 Abril 900...
76	62	14	> Emilio Ucelay y Cardona.....	Zaragoza.....	44	C.	12 Marzo 94...
77	63	15	> Ramón Menéndez de Luraco.....	Oviedo.....	47	C.	1.º Agosto 92...
78	64	16	> Eugenio López de Sa y Atocha.....	Santiago (Coruña).....	36	C.	2 Marzo 900...
79	>	>	> Joaquín Apolinaro y Macías.....	Las Palmas (Canarias).....	52	S.	1.º Sept. 86...
80	65	17	> Eduardo Mendoza y Castañón.....	Valencia.....	45	C.	1.º Sept. 92...
81	66	18	> Rafael Muñoz y Lorente.....	Madrid.....	37	C.	19 Febrero 900...
82	67	19	> Francisco Meruéndano y Pérez.....	Orense.....	44	V.	5 Abril 97...
83	68	20	> Francisco Xavier Gabello y Lapiedra.....	Madrid.....	45	C.	1.º Nov. 95...
84	69	21	> Vicente Casanova y Alonso.....	Madrid.....	42	C.	17 Julio 99...
85	70	22	> José María Dávila y Avalos.....	Burgos.....	43	C.	1.º Mayo 94...
86	71	23	> Eduardo Elío y Elío.....	Pamplona.....	43	C.	20 Febrero 95...
87	72	24	> Julián Lojendio y Garín.....	San Sebastián (Gulpúzcoa).....	31	C.	6 Nov. 902...
88	73	25	> Antero Enciso y Moná.....	Albacete.....	49	C.	17 Octubre 94...
89	74	26	> Andrés Roldán y González Figueroa.....	Málaga.....	43	C.	10 Dic. 95...
90	75	27	> José Freire y Marquina.....	Celanova (Orense).....	45	C.	11 Enero 96...
91	76	28	> José María Sánchez Bordona.....	Ciudad-Rodrigo (Salamanca).....	37	C.	26 Enero 901...
92	77	29	> Mariano Molina y Arauco.....	Ubeda (Jaén).....	48	C.	27 Febrero 96...
93	78	30	> Manuel de Cobisó y Gómez Acebo.....	Madrid.....	45	C.	22 Abril 97...
94	79	31	> Francisco de Cárdenas y de la Torre.....	Madrid.....	36	S.	29 Enero 902...
95	>	>	Excmo. Sr. D. Antonio Pérez Crespo.....	Sta. Colomba de Somoza (León).....	41	S.	9 Febrero 99...
96	>	>	Excmo. Sr. D. Pablo de Garnica y Echeverría.....	Madrid.....	35	C.	1.º Enero 99...
97	80	32	D. Alejandro Gallego y Gutiérrez.....	Zamora.....	44	S.	16 Dic. 98...
98	81	33	> Andrés Cotrina y Ruy-Wamba.....	Zamora.....	37	C.	2 Abril 900...
99	82	34	> Francisco Rentero y Rentero.....	Ballén (Jaén).....	45	C.	24 Febrero 900...
100	83	35	> José Cividanes y Álvarez.....	Vigo (Pontevedra).....	37	C.	30 Dic. 98...
101	84	36	> Nicolás Moisés de Benito y Marín.....	Tudela (Navarra).....	36	C.	9 Julio 99...
102	85	37	> Ricardo Barriobero y Armas.....	Logroño.....	35	S.	28 Octubre 902...
103	86	38	> Enrique Trazoqui y Azcárate.....	Cartagena (Murcia).....	38	C.	20 Abril 900...
104	87	39	> Antonio Teixeira y Perillán.....	Santander.....	36	C.	15 Junio 901...
105	88	40	> José López Sora.....	Coruña.....	41	C.	20 Octubre 99...
106	89	41	> Eduardo Junco y Martínez.....	Palencia.....	39	V.	16 Sept. 99...

Número de orden.			CATEGORÍAS SUELDOS, NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	PUNTO Y PROVINCIA DE SU NATURALEZA	Edad.	Estado.	FECHA de la primera posesión en los ser- vicios del Cuerpo.
En el Cuerpo.	En activo.	En activo en la casa.					
			Jefes de Negociado de 3.ª clase. Sueldo de 4.000 pesetas.				
107	»	»	D. Ramón Tejo y Pérez.	Padrón (Coruña)	50	C.	31 Mayo 84...
108	»	»	» Francisco González de la Riva.	Salamanca	68	C.	11 Nov. 92...
109	90	1	» José María Solano y González.	Zaragoza	44	C.	1.º Dic. 96...
110	»	»	» Luis Vives y Vild.	Tramp (Lérida)	44	C.	8 Agosto 92...
111	»	»	» Francisco Rico y Pérez.	Montefrío (Granada)	44	S.	1.º Agosto 92...
112	»	»	» Ramón Castillo García y Soriano.	Ecija (Sevilla)	37	C.	11 Enero 99...
113	»	»	» Adolfo Sundheim y Lindeman.	Barranquilla (Colombia)	47	C.	21 Dic. 98...
114	91	2	» Fernando de la Prada y Díez.	Sevilla	39	C.	17 Febrero 900.
115	92	3	» Julián Tejerina é Ibaseta.	Laredo (Santander)	40	S.	3 Julio 900...
116	»	»	» Ramón Castillo García y Soriano.	Avila	51	C.	18 Agosto 92...
117	93	4	» Luis Martínez Sureda.	Cuonca	35	C.	1.º Julio 901...
118	94	5	» José A. Ubierna y Eusa.	Alcocillas (Guadalajara)	38	S.	23 Octubre 902.
119	95	6	» Antonio García Valdecasas.	Montefrío (Granada)	38	C.	22 Julio 901...
120	96	7	» Francisco Sanjuán y Colunga.	Loja (Granada)	38	C.	27 Julio 901...
121	97	8	» Alberto Martínez-Pardo y Martín.	Madrid	33	C.	3 Dic. 902...
122	»	»	» Juan de Isasa y de Echomique.	Madrid	37	C.	7 Febrero 900.
123	»	»	» León Navarro y Alado.	Totana (Murcia)	35	S.	22 Enero 902...
124	98	9	» Pedro Pilón y Sterling.	Palma (Mallorca)	40	C.	25 Enero 902...
125	99	10	» Marcelino Valentín y Gamazo.	Arechavaleta (Guipúzcoa)	32	S.	28 Octubre 902.
126	100	11	» Fernando del Río y Rico.	Manila (Islas Filipinas)	38	C.	29 Enero 902...
127	101	12	» Germán Prior y Untoria.	Santo Domingo de la Calzada (Logroño)	32	S.	1.º Nov. 902...
128	102	13	» Luis Coreljo y López.	Villafranca del Bierzo (León)	32	S.	4 Nov. 902...
129	»	»	» Rafael Martínez Nacarino.	Cangas de Tineo (Oviedo)	35	C.	1.º Nov. 902...
130	103	14	» Augusto Morales Díaz.	Madrid	32	C.	3 Nov. 902...
131	104	15	» Juan de Isasa y del Valle.	Barabanchel Bajo (Madrid)	35	C.	26 Nov. 902...
132	»	»	» Manuel San Román Díez.	Bermillo de Sayago (Zamora)	40	C.	27 Octubre 902
133	105	16	» Mariano Cañada y Nadal.	Alcázar de San Juan (C. Real)	39	S.	24 Octubre 902
134	106	17	» Luis Bardají y López.	Tarragona	31	C.	30 Octubre 902
135	107	18	» Benito V. Artime y Limesos.	Pontevedra	33	C.	31 Octubre 902
136	108	19	» Juan R. Godínez y Sánchez.	Caravaca (Murcia)	34	C.	31 Octubre 902
137	109	20	» Félix Romaña y Lattegui.	Madrid	34	C.	30 Octubre 902
138	110	21	» Antonio Martínez Maldonado.	Málaga	38	C.	1.º Nov. 903...
139	111	22	» Pablo Albi de Paz.	Barco de Avila (Avila)	33	S.	10 Agosto 903.
140	112	23	» Eduardo García Cascales.	Madrid	37	S.	17 Marzo 905...
141	113	24	» Joaquín Albi de Paz.	Barco de Avila (Avila)	35	C.	8 Nov. 902...
142	114	25	» Porfirio Silván González.	Punferrada (León)	33	S.	7 Julio 905...
143	115	26	» Miguel Mathot y Rodríguez.	Madrid	33	C.	11 Nov. 902...
144	116	27	» Juan Ferratges y Tarrida.	Barcelona	29	C.	11 Sept. 903...
145	117	28	» Jacinto Elena y Sánchez.	Alba de Tormes (Salamanca)	38	C.	14 Octubre 903
146	118	29	» Enrique Calvo y Madroño.	Pozoantiguo (Zamora)	33	S.	30 Octubre 902
147	119	30	» Antonio Laborda é Ibañez.	Madrid	33	C.	26 Nov. 906...
148	120	31	» Valeriano Pérez y Flórez Estrada.	Valladolid	33	C.	30 Octubre 902
149	121	32	» Alberto Díaz de Brito y Antiga.	Valencia	36	S.	13 Agosto 903.
150	122	33	» Gabriel Mañueco y Padriera de Villapadierna.	Villanueva del Campo (Zamora)	35	S.	20 Nov. 906...
151	»	»	» Modesto Conde y Caballero.	Duoñas (Palencia)	54	C.	16 Enero 84...
152	»	»	» José G. de la Cámara y Carrillo.	Aguilar (Córdoba)	48	S.	11 Marzo 97...
153	»	»	» Francisco Martínez Calvo.	Zafra (Badajoz)	51	V.	15 Marzo 97...
154	»	»	» José María Martínez Ramón.	Torrelavaga (Santander)	41	S.	31 Dic. 99...
155	123	34	» Rodrigo Fernández de Mesa.	Padre Abad (Córdoba)	33	C.	12 Dic. 903...
156	124	35	» Enrique Sánchez Pastor.	Madrid	34	C.	13 Junio 905...
157	125	36	» Lázaro López Navarro.	Novelda (Alicante)	35	C.	3 Julio 905...
158	»	»	» Emilio Miranda y Alcántara.	Archidona (Málaga)	32	C.	30 Abril 906...
159	126	37	» Enrique Maureta y Martí.	Barcelona	38	S.	21 Agosto 906.
160	127	38	» José M. Estrada y Soler.	Iznalloz (Granada)	32	C.	19 Nov. 906...
161	128	39	» César Buesa y Fernández.	Haro (Logroño)	31	S.	28 Enero 907...
162	»	»	» Dimas Adasuz y Horcajuelo.	Navaluicillos (Toledo)	28	S.	25 Febrero 908
163	129	40	» Andrés Amado y Reygondand.	Alicante	24	C.	2 Marzo 908...
164	»	»	» Angel Herrera y Oria.	Santander	24	S.	4 Marzo 908...
165	130	41	» Gregorio Fraile y Fernández.	Madrid	28	C.	1.º Marzo 908...
166	131	42	» Cirilo Tornos y Laffitte.	San Sebastián (Guipúzcoa)	24	S.	10 Marzo 908...
167	132	43	» Raimundo Pérez Hernández.	Madrid	26	S.	5 Marzo 908...
168	133	44	» Baldomero Campo Redondo y Fernández.	Cabezas de San Juan (Sevilla)	25	S.	4 Marzo 908...
169	134	45	» Luis Pérez y Flórez Estrada.	Alcalá de Henares (Madrid)	26	S.	4 Marzo 908...
170	135	46	» Eusebio Chico de Guzmán y Caballero.	Cehegín (Murcia)	35	C.	1.º Marzo 908...
171	136	47	» Joaquín de Urzáiz y Cadaval.	Nigrán (Pontevedra)	24	S.	15 Sept. 908...
172	137	48	» Vicente Rodríguez Martín.	Salamanca	24	S.	26 Febrero 908
173	138	49	» Sebastián Pérez Montaut.	Málaga	31	S.	2 Marzo 908...

TURNO en que ha sido nominado en la clase.	PRIMERA fecha de posesión en la clase.	DEPENDENCIA en que presta sus servicios.	SERVICIOS en el Cuerpo, incluso los parciales prestados antes de la reorganización en 1881.						SERVICIOS al Estado, fuera del Cuerpo.			OBSERVACIONES		
			En la clase.			En el Cuerpo.			A.	M.	D.			
			A.	M.	D.	A.	M.	D.						
Antigüedad...														
2.º ídem.....														
1.º antigüedad.	19 Agosto 910.	Delegación de Burgos.	1	4	12	5	9	26	2	9				Excedente. R. O. 12 Marzo 97. Ídem. R. O. 25 Noviembre 900.
2.º ídem.....														
2.º ídem.....														
1.º ídem.....														
1.º ídem.....														
1.º ídem.....														
1.º ídem.....	1.º Enero 906.	Delegación de Sevilla.	6			11	10	14						
2.º ídem.....	31 Marzo 906.	Ídem de Barcelona....	5	9		11	5	28						
2.º ídem.....	3 Octubre 907.					26	1	5	18	7	4	8		Excedente. R. O. 19 Octubre 907.
2.º ídem.....	25 Enero 907..	Delegación Guadalajara	4	11	7	10	6							
Oposición....	25 Enero 907..	Ministerio de I. P.....	4	11	7	9	2	8						
1.º antigüedad.	4 Febrero 907.	Delegación de Granada.	4	10	25	9	6	8						
2.º ídem.....	24 Enero 907..	Ídem de Albacete.....	4	11	7	10	5	3						
Oposición....	24 Enero 907..	Audiencia de Madrid...	4	11	7	8	11	2						
1.º antigüedad.	13 Mayo 907..					15	2	25	11	8	17			Excedente. R. O. 14 Mayo 907. Ídem. R. O. 29 Julio 911.
1.º ídem.....	25 Enero 907..		4	6	26	9	6	20						
2.º ídem.....	4 Febrero 907.	Delegación Tarragona.	3	10	10	8	10	21						
Oposición....	23 Enero 907..	Ídem de Madrid.....	2	2	3	6	4	23						
1.º antigüedad	25 Enero 907..	Ídem de Guadalajara..	4	11	6	9	11	2						
2.º ídem.....	23 Enero 907..	Ídem especial Navarra.	4	11	8	9	2							
1.º ídem.....	26 Enero 907..	Ídem de Lugo.....	4	11	3	9	1	27						
2.º ídem.....														
2.º ídem.....	23 Enero 907..	Delegación de Madrid..	4	11	9	9	1	28						Excedente. R. O. 14 Julio 1905.
Oposición....	25 Enero 907..	Dirección Contencioso.	4	11	6	7	1	27						
1.º antigüedad	27 Enero 907..					3	23	4	6	22				Excedente. R. O. 14 Mayo 907.
2.º ídem.....	25 Enero 907..	Delegación de Logroño.	4	11	6	8	2	7						
Oposición....	29 Enero 907..	Ídem de Badajoz.....	4	11	2	8	10	1						
Antigüedad...	1.º Sept. 908..	Ídem de Barcelona....	3	4		6								
1.º ídem.....	26 Enero 907..	Ídem de Murcia.....	4	11	5	9	2							
2.º ídem.....	1.º Marzo 907.	Ídem de Cádiz.....	4	10		9	2	11						
Oposición....	20 Junio 907..	Ídem de Sevilla.....	4	6	11	8	10	23						
Ídem.....	1.º Julio 907..	Ídem de Madrid.....	4	6		8	4	21						
Ídem.....	6 Agosto 907.	Dirección Contencioso.	4	4	25	6	9	14						
1.º antigüedad.	25 Junio 907..	Delegación de Avila...	4	6	6	9	2	23						
Oposición....	11 Marzo 908..	Dirección Contencioso.	3	9	20	6	5	24						
1.º antigüedad.	22 Octubre 907.	Ídem.....	4	2	9	9	1	29						
2.º ídem.....	18 Mayo 908..	Delegación Barcelona.	3	7	13	8	3	20						
Oposición....	1.º Nov. 908..	Ídem de Salamanca....	3	2		8	2	17						
2.º antigüedad.	16 Nov. 908..	Ídem de Palencia.....	3	1	15	8	6	22						
Oposición....	9 Febrero 909.	Ídem de Avila.....	2	10	21	5	1	5						
1.º antigüedad.	7 Enero 909..	Ídem de Burgos.....	2	11	25	8	6	1						
2.º ídem.....	7 Enero 909..	Ídem de Valencia.....	2	11	25	8	4	18						
Oposición....	26 Junio 909.	Direc. Deuda y Cs. Ps..	2	6	5	5	1							
Antigüedad...	1.º Enero 911..							19						Excedente. R. O. 20 Junio 900.
Ídem.....	1.º Enero 911..							9						Ídem. R. O. 21 Junio 99.
Ídem.....	1.º Enero 911..							26						Ídem. Ídem.
Ídem.....	1.º Enero 911..							12						Ídem. R. O. 3 Junio 904.
Ídem.....	1.º Enero 911..	Delegación de Córdoba.	1			8		19						
2.º ídem.....	1.º Enero 911..	Ídem de Huesca.....	1			6	6	18	4	11	12			
Antigüedad.	1.º Enero 911..	Ídem de Alicante.....	1			6	5	23						
1.º ídem.....	1.º Enero 911..							6						
1.º ídem.....	1.º Enero 911..	Delegación de Madrid.	1			4	5	26	6	10	19			
2.º antigüedad.	1.º Enero 911..	Ídem de Huelva.....	1			5	1	12						
Antigüedad.	1.º Enero 911..	Ídem especial Vizcaya.	1			4	11	3						
1.º ídem.....	1.º Enero 911..			8	17	3	6	22						Excedente. R. O. 16 Septiembre 1911.
2.º ídem.....	1.º Enero 911..	Delegación de Madrid.	1			3	9	29						
Antigüedad...	1.º Enero 911..							7	6					Excedente. R. O. 10 Octubre 1908.
Ídem.....	1.º Enero 911..	Delegación Salamanca.	1			3	10							
1.º ídem.....	1.º Enero 911..	Tribunal Supremo.....	1			1	5	27						
2.º ídem.....	1.º Enero 911..	Delegación de Madrid.	1			3	9	26						
Antigüedad...	1.º Enero 911..	Ídem de Sevilla.....	1			3	9	27						
1.º ídem.....	1.º Enero 911..	Ídem especial de Alava.	1			3	9	27						
2.º ídem.....	1.º Enero 911..	Ídem de Murcia.....	1			3	10							
Antigüedad...	1.º Enero 911..	Dirección Contencioso.	1			3	3	16						
1.º ídem.....	1.º Enero 911..	Delegación de Lérida..	1			2	2	12						
2.º ídem.....	1.º Enero 911..	Ídem de Málaga.....	1			3	9	29						

Número de orden.			CATEGORÍAS SUELDOS, NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	PUNTO Y PROVINCIA DE SU NATURALEZA	Edad.....	Estado.....	FECHA de la primera posesión en los ser- vidos del Cuerpo.
En el Cuerpo.....	En activo.....	En adscripción en la clase.....					
174	139	50	D. Mariano Bosch y Navarro.....	Valencia.....	39	C.	26 Febrero 908
175	140	51	> Francisco Ardizzone y Guijarro.....	Cañna (Sevilla).....	26	S.	2 Marzo 908..
176	141	52	> Ildefonso Brioso y Crespo.....	Zamora.....	32	S.	6 Marzo 908..
177	142	53	> José Gómez de la Serna.....	Manila (Islas Filipinas).....	28	S.	1.º Marzo 908..
178	143	54	> José María Cid y Ruiz Zorrilla.....	Zamora.....	28	S.	2 Marzo 908..
179	>	>	> Miguel Angel de Urgita y Martín.....	Jerez de la Frontera (Cádiz).....	34	S.	1.º Marzo 908..
180	144	55	> José Vicente Alama y Soriano.....	Liria (Valencia).....	26	S.	18 Marzo 908..
191	145	56	> José Fernández San Mamed.....	Padrón (Coruña).....	27	S.	25 Febrero 908
182	146	57	> Arturo Martínez Baladrón.....	Ribadavia (Orense).....	27	C.	25 Marzo 908..
183	147	58	> Miguel Fons y Massieu.....	Las Palmas (Canarias).....	35	C.	1.º Marzo 908..
184	148	59	> Antonio Román Herrero.....	Zamora.....	29	S.	1.º Marzo 908..
185	149	60	> Jesús García Vázquez.....	San Cristóbal de Cea (Orense).....	50	C.	7 Marzo 908..
186	150	61	> Leandro González Reviriego.....	Madrid.....	26	S.	6 Marzo 908..
187	151	62	> Alberto Muzquiz y Fernández.....	Habana. (Isla de Cuba).....	27	S.	14 Marzo 908..
188	152	63	> Francisco Monedero y Ruiz.....	Alcalá de Henares (Madrid).....	24	S.	5 Marzo 908..
189	>	>	> Juan García Ontiveros y Laplana.....	Madrid.....	27	S.	18 Abril 908..
190	153	64	> Antonio Navarro Serna.....	Albacete.....	27	S.	8 Marzo 908..
191	154	65	> Salvador Durban y Orozco.....	Almería.....	34	S.	7 Dic. 908....
192	155	66	> Esteban Zuloaga y Mañueco.....	Valladolid.....	31	C.	26 Enero 909..
193	156	67	> Valentín Gómez Ugarte.....	Colmenar Viejo (Madrid).....	27	C.	4 Enero 909..
194	157	68	> José Díez de Rueda.....	Madrid.....	25	S.	1.º Febrero 909.
195	158	69	> Angel Carmona y Hornández.....	Alcalá de Henares (Madrid).....	27	S.	28 Dic. 910....
196	159	70	> Saulo Querezozaeta y Sánchez.....	Orense.....	26	S.	4 Mayo 911....

BAJAS

Han sido bajas por jubilación:

- D. Luis Barrenechea y Montegui.
- > Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna (*Excedente*).
- > Francisco Zurita y Múñoz.

Y por fallecimiento:

- D. Miguel Monares é Insa (*Excedente*).
- > Mariano González Nieva.

Madrid, 1.º de Enero de 1912.—El Director general, Pablo

TURNO en que ha sido nominado en la clase.	PRIMERA fecha de posesión en la clase.	DEPENDENCIA en que presta sus servicios.	SERVICIOS en el Cuerpo, incluso los periclitos prestados antes de la reorganización en 1891.						SERVICIOS en el Estado, fuera del Cuerpo.			OBSERVACIONES
			En la clase.			En el Cuerpo.			A.	M.	D.	
			A.	M.	D.	A.	M.	D.				
Antigüedad...	1.º Enero 911..	Delegación de Valencia.	1	>	>	3	10	4	>	>	>	
1.º idem.....	1.º Enero 911..	Idem de Madrid.....	1	>	>	3	9	29	>	>	>	>
2.º idem.....	1.º Enero 911..	Idem de Cáceres.....	1	>	>	3	9	25	>	>	>	>
Antigüedad...	1.º Enero 911..	Idem de Barcelona....	1	>	>	3	10	>	>	>	>	>
1.º idem.....	1.º Enero 911..	Idem de Zamora.....	1	>	>	3	9	29	>	>	>	>
2.º idem.....	>	>	>	>	>	2	1	>	>	>	>	>
2.º idem.....	1.º Enero 911..	Delegación de Valencia	1	>	>	3	9	13	>	>	>	>
Antigüedad...	1.º Enero 911..	Idem de Lugo.....	1	>	>	3	10	5	>	>	>	>
1.º idem.....	1.º Enero 911..	Idem de Madrid.....	1	>	>	3	9	29	>	>	>	>
2.º idem.....	1.º Enero 911..	Idem de Baleares.....	1	>	>	3	10	>	>	>	>	>
Antigüedad...	1.º Enero 911..	Idem de Soria.....	1	>	>	3	10	>	>	>	>	>
1.º idem.....	1.º Enero 911..	Idem de Orense.....	1	>	>	3	9	24	>	>	>	>
2.º idem.....	1.º Enero 911..	Idem de Tarragona...	1	>	>	3	9	25	>	>	>	>
Antigüedad...	1.º Enero 911..	Idem de Ciudad Real..	1	>	>	3	9	17	>	>	>	>
1.º idem.....	1.º Enero 911..	Idem de Cáceres.....	1	>	>	3	9	26	>	>	>	>
2.º idem.....	1.º Enero 911..	>	>	4	6	3	>	19	>	>	>	>
Antigüedad...	1.º Enero 911..	Delegación de Albacete	1	>	>	3	9	23	>	>	>	>
1.º idem.....	1.º Enero 911..	Idem de Almería.....	1	>	>	3	>	24	>	>	>	>
2.º idem.....	1.º Enero 911..	Idem de León.....	1	>	>	2	11	5	5	3	10	>
Antigüedad...	1.º Enero 911..	Idem de Soria.....	1	>	>	2	11	27	>	>	>	>
1.º antigüedad.	1.º Enero 911..	Idem de León.....	1	>	>	2	11	>	>	>	>	>
2.º idem.....	1.º Enero 911..	Idem de Censarias....	1	>	>	1	>	4	>	>	>	>
Oposición 908.	4 Mayo 911..	Idem de Pontevedra...	>	7	27	>	7	27	>	>	>	>

Excedente. R. O. 31 Marzo 1910.

Excedente. R. O. 29 Abril 911.

D. Andrés Torrente y Omeñaca.
> José Martínez Orande (*Excedente*).

EXCEDENCIAS

Han sido declarados excedentes á su instancia:

D. Joaquín Apolinario y Macías.
> León Navarro y Aledo.
> Dimas Adanez y Horcajuelo.
> Juan García Ontiveros y Laplana.

de Garnica.

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL

ESCALAFÓN del Cuerpo Nacional

(Continuación de la GACETA del día 29 de Enero de 1912.)

Núm. meros.	NOMBRES	NATURALEZA		DEL NACIMIENTO		
		PUEBLO	PROVINCIA	Día	Mes.	Año.
>	D. Francisco Alvarez Ocampo.....	Madrid.....	Madrid.....	20	Agosto.....	1866
118	Julio Segado y Ochoa.....	Bombibre.....	León.....	22	Junio.....	1866
119	Cesáreo Sancho Lohoz.....	Alfaga.....	Toruel.....	23	Noviembre.....	1864
120	José Masegual y García.....	Aljezanos.....	Murcia.....	6	Marzo.....	1864
121	Ricardo de Castro y Piñeiro.....	S. Isidro de Montes.....	Pontevedra.....	16	Febrero.....	1867
122	Faustino Ovelar y Boneyte.....	Lauserot.....	Zamora.....	15	Febrero.....	1868
>	Alfredo Millán Mediavilla.....	Medina del Pomar.....	Burgos.....	12	Noviembre.....	1862
123	Francisco Gallego Gutiérrez.....	Gudiña.....	Orense.....	8	Enero.....	1864
>	Manuel Linares Casanova.....	Bémez de la Mora Jeda.....	Huesca.....	11	Agosto.....	1867
>	Manuel Rodríguez Quiroga.....	Guadalupe.....	Guadalupe.....	5	Mayo.....	1864
>	Emilio Martínez Castilla.....	Badajoz.....	Badajoz.....	9	Abril.....	1870
124	Eusebio Guerrero y Marquada.....	Villafraanca de los Ba- rros.....	Badajoz.....	14	Agosto.....	1856
>	Manuel Albenosa Castell.....	Torrevieja.....	Alicante.....	12	Julio.....	1867
>	Diego Pérez y Pérez.....	Algado.....	Zamora.....	31	Marzo.....	1864
126	Florencio Cepeda y Ruiz Fernández.....	Bañanás.....	Palencia.....	23	Febrero.....	1860
>	Antonio Aguilera Sánchez.....	Montegudo.....	Murcia.....	8	Enero.....	1865
127	Gonzalo Núñez y Núñez.....	Betanzos.....	Coruña.....	28	Agosto.....	1868
128	Antonio Sánchez Santolalla.....	Granada.....	Granada.....	15	Enero.....	1867
129	Manuel Fernández García.....	Aleazar.....	Albacete.....	10	Febrero.....	1862
130	Bernardino Creus y Sánchez.....	Oropesa.....	Toledo.....	20	Mayo.....	1860
131	Gaspar Gómez Antuñanzas.....	Calahorra.....	Logroño.....	5	Enero.....	1852
132	Antonio Argiles y Vives.....	Lérida.....	Lérida.....	23	Febrero.....	1866
133	José Muñoz Suárez.....	Cotovad.....	Pontevedra.....	14	Febrero.....	1865
134	Isidoro Hernández Alonso.....	Mullorgrande.....	Avila.....	2	Enero.....	1865
135	José Sánchez López.....	Albacete.....	Albacete.....	19	Mayo.....	1866
136	Vicente Rodríguez Medina.....	Madrid.....	Madrid.....	30	Enero.....	1870
>	Gonzalo Rodríguez García de Aguilar.....	Puebla de Sanabria.....	Zamora.....	31	Diciembre.....	1867
137	Antonio Camp y Coria.....	Héjar.....	Almería.....	3	Mayo.....	1867
138	Antonio Camp y Coria.....	Albacete.....	Albacete.....	23	Marzo.....	1863
139	José de Benavides y Villarreal.....	Santander.....	Santander.....	6	Septiembre.....	1868
140	Pedro Carrillo Murcia.....	Mojacar.....	Almería.....	15	Junio.....	1863
>	Manuel Batrón Fernández.....	Muduex.....	Guadalupe.....	9	Septiembre.....	1863
141	Serafín Barros y Fernández.....	San Isidro de Montes.....	Pontevedra.....	3	Octubre.....	1867
>	Nicolás Florián González Sánchez.....	Madrid.....	Madrid.....	24	Diciembre.....	1871
>	Luis Nova Moura.....	Coruña.....	Coruña.....	6	Julio.....	1869
>	Marcelino Núñez y Mónde.....	Franco.....	Oviedo.....	20	Octubre.....	1861
142	Salvador José Martínez y Rodríguez Sierra.....	Madrid.....	Madrid.....	24	Diciembre.....	1871
>	Fortunato Fernández y Fernández.....	San Juan del Jurco.....	Lugo.....	20	Septiembre.....	1858
143	Juan Tomás Rodríguez Manzanogue.....	Alcázar de San Juan.....	Ciudad Real.....	23	Junio.....	1867
144	Alfredo Gilman y Serantes.....	Madrid.....	Madrid.....	13	Julio.....	1863
>	Alvaro Bru y García.....	Castellón.....	Castellón.....	10	Julio.....	1866
145	Ignacio Vallejo Gómez.....	Montomín.....	Burgos.....	6	Septiembre.....	1861
>	Antonio Ruiz Maculés.....	Murcia.....	Murcia.....	12	Abril.....	1866
146	Antonio Menéndez Blanco.....	Fravia.....	Oviedo.....	7	Agosto.....	1863
147	Francisco Martínez Castellón.....	Molina.....	Murcia.....	27	Junio.....	1863
>	Cándido Pardo Amador.....	Frejenal.....	Badajoz.....	4	Septiembre.....	1855
>	Ramón González Linares.....	Villayoso.....	Oviedo.....	30	Enero.....	1861
148	José Santiago y García.....	Bernardo.....	Segovia.....	13	Septiembre.....	1864
>	José Mingud Soldevilla.....	Tárraga.....	Lérida.....	12	Mayo.....	1867
149	Carlos Fernández Vázquez.....	Oviedo.....	Oviedo.....	21	Enero.....	1870
150	Laureano Díaz y Rico.....	Prádanos de Ojeda.....	Palencia.....	2	Julio.....	1871
151	Serepio López y González.....	Corbisa de Freixas.....	Oviedo.....	26	Septiembre.....	1868
152	Evaristo García y Saiz de Tejada.....	Nalda.....	Logroño.....	26	Octubre.....	1864
>	Antonio Amor Figueroa.....	Coruña.....	Coruña.....	20	Junio.....	1868
153	Miguel Valcárcel Rodríguez.....	Archena.....	Murcia.....	14	Noviembre.....	1868
154	Francisco González García.....	Bucedas.....	Avila.....	9	Marzo.....	1861
155	José Molina de Dios.....	Córdoba.....	Córdoba.....	24	Enero.....	1866
156	José Bonavides Garzón.....	Chauchina.....	Granada.....	19	Abril.....	1867
157	Enrique García de la Peña.....	Haro.....	Logroño.....	24	Marzo.....	1866

DE FOMENTO

DE OBRAS PÚBLICAS

de Sobrestantes de Obras Públicas.

FECHAS			SITUACIÓN			SERVICIOS	OBSERVACIONES
DEL INGRESO EN EL CUERPO			EN QUE SE ENCUENTRAN				
Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	QUE ESTÁN AFECTOS	
30	Marzo	1894	1.º	Enero	1911	Supernumerario	Interventor.
30	Marzo	1894	1.º	Enero	1911	En activo	3.ª División de F. C.
30	Marzo	1894	1.º	Enero	1911	Idem	D. H. del Tajo
30	Marzo	1894	1.º	Enero	1911	Idem	Canal de Castilla
30	Marzo	1894	1.º	Enero	1911	Idem	Pontevedra
30	Marzo	1894	1.º	Enero	1911	Idem	Toledo
2	Mayo	1894	1.º	Octubre	1911	Supernumerario	Ayudante.
2	Mayo	1894	1.º	Enero	1911	En activo	Orense
2	Mayo	1894	1.º	Enero	1911	Supernumerario	Interventor.
2	Mayo	1894	1.º	Enero	1911	Idem	Idem.
17	Mayo	1894	1.º	Enero	1911	Idem	Idem.
17	Mayo	1894	1.º	Enero	1911	En activo	D. H. del Tajo
17	Junio	1894	1.º	Enero	1911	Idem	Alicante
17	Junio	1894	1.º	Enero	1911	Supernumerario	Palencia
17	Junio	1894	1.º	Enero	1911	En activo	Interventor.
17	Junio	1894	1.º	Enero	1911	Supernumerario	Zaragoza
27	Julio	1894	1.º	Enero	1911	En activo	4.ª División de F. C.
27	Julio	1894	1.º	Enero	1911	Idem	C. Pirenaicas
27	Julio	1894	1.º	Enero	1911	Idem	Ciudad Real
27	Julio	1894	1.º	Enero	1911	Idem	Barcelona
30	Septiembre	1894	1.º	Enero	1911	Idem	2.ª División de F. C.
30	Septiembre	1894	1.º	Enero	1911	En activo	Lugo
30	Septiembre	1894	1.º	Enero	1911	Idem	3.ª División de F. C.
30	Septiembre	1894	1.º	Enero	1911	Idem	Castellón
30	Septiembre	1894	1.º	Enero	1911	Idem	1.ª División de F. C.
12	Noviembre	1894	1.º	Enero	1911	Supernumerario	Interventor.
12	Noviembre	1894	1.º	Enero	1911	En activo	Almería
26	Noviembre	1894	1.º	Enero	1911	Idem	3.ª División de F. C.
3	Diciembre	1894	1.º	Enero	1911	Idem	Granada
10	Diciembre	1894	1.º	Enero	1911	Idem	C. de Aragón y Cataluña
10	Diciembre	1894	1.º	Enero	1911	Supernumerario	Orense
7	Enero	1895	1.º	Enero	1911	En activo	Interventor.
7	Enero	1895	1.º	Enero	1911	Supernumerario	Interventor.
7	Enero	1895	1.º	Enero	1911	Idem	Interventor.
28	Enero	1895	1.º	Enero	1911	Idem	Interventor.
28	Enero	1895	1.º	Enero	1911	En activo	Canal de Castilla
28	Enero	1895	1.º	Enero	1911	Supernumerario	Interventor.
28	Enero	1895	1.º	Enero	1911	En activo	Ciudad Real
4	Febrero	1895	1.º	Enero	1911	Idem	Oviedo
4	Febrero	1895	1.º	Enero	1911	Supernumerario	Interventor.
23	Febrero	1895	1.º	Enero	1911	En activo	Burgos
4	Marzo	1895	1.º	Enero	1911	Supernumerario	Interventor.
7	Marzo	1895	1.º	Enero	1911	En activo	Oviedo
7	Marzo	1895	1.º	Enero	1911	Idem	Huesca
1.º	Abril	1895	1.º	Enero	1911	Supernumerario	Interventor.
1.º	Abril	1895	1.º	Enero	1911	Idem	Canal de Isabel II.
9	Abril	1895	1.º	Enero	1911	En activo	Barcelona
15	Abril	1895	6	Octubre	1911	Supernumerario	Ayudante.
19	Mayo	1895	1.º	Enero	1911	En activo	Oviedo
1.º	Julio	1895	1.º	Enero	1911	Idem	Palencia
1.º	Julio	1895	1.º	Enero	1911	Idem	Oviedo
1.º	Julio	1895	1.º	Enero	1911	Idem	Logroño
1.º	Julio	1895	1.º	Enero	1911	Supernumerario	Interventor.
1.º	Julio	1895	1.º	Enero	1911	En activo	Gorona
1.º	Julio	1895	1.º	Enero	1911	Idem	Granada
1.º	Julio	1895	1.º	Enero	1911	Idem	Córdoba
1.º	Julio	1895	1.º	Enero	1911	Idem	Cuenca
1.º	Julio	1895	9	Febrero	1911	Idem	Dirección de O. P.

Nú- meros.	NOMBRES	NATURALEZA		DEL NACIMIENTO		
		PUEBLO	PROVINCIA	Día.	Mes.	Año.
»	D. Justo A. Fernández García.....	Oviedo.....	Oviedo.....	16	Febrero...	1869
158	Francoiso Isela Jaquell.....	Soc de Urgel.....	Lérida.....	6	Marzo.....	1865
159	José Cobei y Alvarez.....	Oviedo.....	Oviedo.....	2	Mayo.....	1867
160	Francisco Hernández González.....	Campillo.....	Málaga.....	18	Junio.....	1866
190 Soborastantes, Oficiales cuartos de Administración.						
»	D. Jacinto Gómez Blanco.....	Valladolid.....	Valladolid.....	16	Agosto.....	1869
»	Tomás Alberdi y Tierra.....	Córcoba.....	Guadalajara.....	7	Marzo.....	1867
»	Rogelio Cañas Durán.....	Tortosa.....	Tarragona.....	8	Julio.....	1862
»	Manuel Lleó y Soláns.....	Belver de Cinesa.....	Huesca.....	29	Abril.....	1867
»	Fernando García Ray.....	Burgos.....	Burgos.....	30	Mayo.....	1868
»	Alejandro Llinás y Breva.....	Castellón.....	Castellón.....	6	Abril.....	1867
»	José Manuel Cuervo y Mañiz.....	Guimorán.....	Oviedo.....	27	Marzo.....	1867
1	José López y López.....	Murcia.....	Murcia.....	28	Enero.....	1853
2	Ramón Rodríguez Sayáns.....	Moraña.....	Pontevedra.....	4	Junio.....	1866
3	Juan Gascón y León.....	Osora.....	Zaragoza.....	23	Junio.....	1856
4	Mattias Oruña y Olaiz.....	Quijano.....	Santander.....	24	Febrero.....	1865
»	Ricardo García Soría.....	Madrid.....	Madrid.....	26	Septiembre	1860
»	Antonio García Barbosa.....	Oiet.....	Gerona.....	22	Abril.....	1869
»	Andrés Boigues Moratal.....	Gandia.....	Valencia.....	31	Mayo.....	1861
6	Antonio Núñez Fernández.....	Monforte.....	Lugo.....	29	Julio.....	1863
7	Francisco Cabronero Romero.....	Cela.....	Almería.....	12	Agosto.....	1868
8	Joaquín Argente Regalés.....	Alcolea de Cinesa.....	Lérida.....	9	Septiembre	1869
»	Miguel Rives Muñoz.....	Carabanchel Bajo.....	Madrid.....	21	Julio.....	1864
»	Idelfonso Abad y Sedeño.....	Toledo.....	Toledo.....	23	Enero.....	1869
10	Manuel Sánchez Butmes.....	Madrid.....	Madrid.....	25	Marzo.....	1869
»	Manuel López Bago y Bosarull.....	Madrid.....	Madrid.....	26	Octubre.....	1861
»	Francisco Manzanos Vigalendo.....	Miranda de Ebro.....	Burgos.....	4	Junio.....	1868
11	Juan Piencho Velasco.....	Carrión de los Condes.....	Palencia.....	14	Febrero.....	1864
12	Antonio Masía Botella.....	Alcoy.....	Alicante.....	31	Octubre.....	1859
13	Hermenegildo Moreno y Micó.....	La Roda.....	Albacete.....	11	Enero.....	1870
»	Francisco Cascales y Martínez.....	Alicante.....	Alicante.....	15	Marzo.....	1867
14	Adolfo Expósito Albarrán.....	Badajoz.....	Badajoz.....	25	Noviembre.	1868
15	Daniel Lleó y Aznar.....	Badajoz.....	Badajoz.....	16	Diciembre.	1866
»	Ramón Jacambra Brun.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	1.º	Septiembre	1868
»	Manuel Barroeta y Saiz.....	Burgos.....	Burgos.....	29	Diciembre.	1865
»	Carlos Stor y Morozo.....	Ciboure.....	Francia.....	24	Septiembre	1867
»	Claudio Sánchez Elorza.....	Elgóibar.....	Guipúzcoa.....	31	Octubre.....	1867
16	Lorenzo Sánchez Bultoz.....	Madrid.....	Madrid.....	22	Julio.....	1864
17	Francisco Calvet y Aldamar.....	Gracia.....	Barcelona.....	10	Enero.....	1872
18	Ramón Garzón Sevilla.....	Granada.....	Granada.....	30	Mayo.....	1870
19	Nicolás Dians Oliva.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	6	Diciembre.	1857
20	Manuel Guarro Marco.....	Soria.....	Soria.....	8	Julio.....	1870
»	Salvador Rubio García.....	Librilla.....	Murcia.....	10	Diciembre.	1866
»	Ramón Gascón y Martín.....	Madrid.....	Madrid.....	21	Diciembre.	1870
»	Manuel Silva Fontáns.....	Moraña.....	Pontevedra.....	17	Diciembre.	1863
22	José Ciatat y Pinaza.....	Aón.....	Lérida.....	22	Septiembre	1851
»	Antonio Ron Palomero.....	Ubeda.....	Jaén.....	22	Diciembre.	1864
23	Juan Lotero Zato.....	Segovia.....	Segovia.....	27	Diciembre.	1853
24	Emilio Martínez Garcimartín.....	Segovia.....	Segovia.....	29	Noviembre.	1867
25	José Arenas Rosanes.....	Albacete.....	Albacete.....	1.º	Septiembre	1867
»	Julio Alvarez Farró.....	San Roque.....	Cádiz.....	14	Enero.....	1869
26	José Martínez Pérez.....	Madrid.....	Madrid.....	11	Septiembre	1866
27	Antonio Aguirre y Díaz.....	Madrid.....	Madrid.....	25	Diciembre.	1868
28	Ismael Gallego Rubio.....	Angor.....	Almería.....	29	Junio.....	1855
29	Carlos Suárez Meoro.....	Murcia.....	Murcia.....	27	Mayo.....	1863
30	Juan Emilio Martín Gil.....	Zamora.....	Zamora.....	24	Junio.....	1868
31	Rafael Barceló Masanet.....	Alicante.....	Alicante.....	29	Septiembre	1866
32	Eustaquio Silva Pérez.....	Almería.....	Almería.....	25	Septiembre	1865
»	Alejandro Collar y García.....	Madrid.....	Madrid.....	9	Febrero.....	1871
»	Manuel Ortiz Faruato.....	Alfazaque.....	Huelva.....	23	Noviembre.	1869
33	Celestino Santa María Miura.....	Pamplona.....	Navarra.....	19	Marzo.....	1858
34	Blas Ribero y Merino.....	Aleranco.....	Logroño.....	6	Febrero.....	1869
35	Luis de Sanchez y Martín.....	Villatón de Campos.....	Valladolid.....	10	Octubre.....	1862
36	Eduardo Gomis López.....	Valencia.....	Valencia.....	17	Septiembre	1865
37	Enrique Lois y Fernández.....	Cotobad.....	Pontevedra.....	14	Octubre.....	1853
»	Antonio Sáez Alarcón.....	Murcia.....	Murcia.....	6	Julio.....	1862
38	Mariano Gálvez Martín.....	Toledo.....	Toledo.....	24	Enero.....	1861
»	Enrique García González.....	Madrid.....	Madrid.....	23	Diciembre.	1869

FECHAS						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIOS A QUE ESTÁN AFECTOS	OBSERVACIONES
DEL INGRESO EN EL CUERPO			DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO					
Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.			
1.º	Julio.....	1895	10	Febrero...	1911	Supernumerario....	»	Interventor.
1.º	Julio.....	1895	10	Febrero...	1911	En activo.....	Lérida.....	»
1.º	Julio.....	1895	15	Febrero...	1911	Idem.....	León.....	»
1.º	Julio.....	1895	14	Marzo.....	1911	Idem.....	Soria.....	»
15	Junio.....	1892	20	Mayo.....	1904	Supernumerario....	»	»
15	Junio.....	1892	24	Mayo.....	1904	Idem.....	»	»
15	Junio.....	1892	6	Febrero...	1905	Idem.....	»	»
30	Marzo.....	1894	14	Enero.....	1906	Idem.....	»	»
30	Marzo.....	1894	14	Enero.....	1906	Idem.....	»	»
30	Marzo.....	1894	14	Enero.....	1906	Idem.....	»	»
26	Noviembre.	1894	14	Enero.....	1906	Idem.....	»	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	En activo.....	Dirección General de Obras públicas....	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	Orense.....	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	Zaragoza.....	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	Santander.....	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Supernumerario....	»	Ayudante.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	»	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	En activo.....	División H. del Tajo.	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	Cádiz.....	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	Granada.....	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	Huesca.....	»
1.º	Julio.....	1895	»	»	»	Supernumerario....	»	Ayudante.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	En activo.....	3.ª División de F. C.	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	León.....	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Supernumerario....	»	Interventor.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	»	Idem.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	En activo.....	Palencia.....	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	2.ª División de F. C.	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	Cuenca.....	»
1.º	Julio.....	1895	7	Septiembre	1911	Supernumerario....	»	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	En activo.....	Badajoz.....	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	Pontevedra.....	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Supernumerario....	»	Ayudante.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	»	Interventor.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	»	Idem.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	»	Idem.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	En activo.....	León.....	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	Barcelona.....	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1905	Idem.....	Tarragona.....	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	Zaragoza.....	»
1.º	Julio.....	1895	10	Enero.....	1908	Idem.....	Soria.....	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Supernumerario....	»	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	»	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	En activo.....	Cádiz.....	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Idem.....	Guadalajara.....	»
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	Supernumerario....	»	»
1.º	Julio.....	1895	27	Marzo.....	1906	En activo.....	Segovia.....	»
1.º	Julio.....	1895	4	Abril.....	1906	Idem.....	Cáceres.....	»
1.º	Julio.....	1895	21	Mayo.....	1906	Idem.....	Albacete.....	»
25	Agosto....	1895	15	Marzo.....	1907	Supernumerario....	»	Interventor.
25	Agosto....	1895	15	Marzo.....	1907	En activo.....	Madrid.....	»
25	Agosto....	1895	15	Marzo.....	1907	Idem.....	Señales Marítimas...	»
25	Agosto....	1895	15	Marzo.....	1907	Idem.....	Almería.....	»
25	Agosto....	1895	15	Marzo.....	1907	Idem.....	Murcia.....	»
25	Agosto....	1895	16	Mayo.....	1907	Idem.....	Valladolid.....	»
25	Agosto....	1895	22	Junio.....	1907	Idem.....	Alicante.....	»
25	Agosto....	1895	6	Julio.....	1907	Idem.....	Almería.....	»
25	Agosto....	1895	11	Septiembre	1907	Supernumerario....	»	Interventor.
25	Agosto....	1895	7	Septiembre	1911	Idem.....	»	»
26	Noviembre.	1895	11	Septiembre	1907	En activo.....	Huesca.....	»
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1908	Idem.....	Logroño.....	»
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1908	Idem.....	Valladolid.....	»
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1908	Idem.....	Valencia.....	»
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1908	Idem.....	Orense.....	»
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1908	Supernumerario....	»	Interventor.
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1908	En activo.....	Toledo.....	»
10	Diciembre.	1895	10	Enero.....	1908	Supernumerario....	»	Interventor.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

(Continuación de la GACETA del día 5 de Febrero de 1912.)

CAPÍTULO III

ALUMBRADO PÚBLICO

A).—Estado del servicio.—Contrato y precios vigentes para el servicio de alumbrado público por gas y por electricidad. Cantidades presupuestadas para el servicio, número de aparatos, condiciones del fluido, fuerza luminica, coste proporcional de producción y comparativos con otras capitales.—Alumbrado público en las afueras.—Cifras ínfimas presupuestadas.—Tanto por ciento del presupuesto de algunas capitales invertido para alumbrado público, con relación a Madrid.

El servicio de alumbrado público atribuido por la ley Municipal á los Ayuntamientos es uno de los más importantes, pero más onerosos á la vez para los mismos, pues consumiendo una cifra considerable de su presupuesto, no produce ingresos de ninguna clase, y este servicio es de tal naturaleza, que aumenta anualmente el gasto que origina, debido al aumento de instalaciones por ensanche de población y á las modificaciones de los sistemas de alumbrado para colocar aquélla al nivel de capitales análogas.

Esto, por tanto, ocurre y ha de ocurrir en Madrid.

Alumbrado por gas.

El servicio de alumbrado por gas se presta por la Compañía Madrileña, á virtud del contrato celebrado con el Excelentísimo Ayuntamiento en 9 de Julio de 1898, que termina en 1914, por el que se renovó el escriturado en 22 de Junio de 1864.

Por esta novación, el Ayuntamiento, á cambio de una rebaja en el precio del fluido, tanto para el alumbrado público como para el de consumo particular, ce-

dió el derecho de reversión al mismo á la terminación del contrato y por un tanto alzado, de las fábricas, canalizaciones, máquinas, edificios, etc.

Esta rebaja en el fluido durante los dieciséis años que restaban para terminar el contrato, supone, á no dudar, una cantidad importante, no sólo para el Municipio, sino aún más para los particulares; pero el Ayuntamiento actual, entendiendo muy importante el derecho que se enajenó y que serviría de base para la municipalización de este servicio, ha iniciado gestiones para adquirirlo de nuevo y conseguir, por tanto, que el beneficio de la rebaja obtenida sea real y efectivo, y no á costa de un sacrificio tan grande para la Municipalidad.

Con anterioridad á la citada novación, ó sea hasta 1898, el precio que regía para el consumo de gas era el siguiente:

Alumbrado público, 0,26 pesetas metro cúbico; alumbrado particular, 0,40 pesetas metro cúbico; industria y calefacción, 0,42 pesetas metro cúbico.

El que ahora rige, por virtud de dicha novación, á sea por el contrato vigente, es el que sigue:

Alumbrado público, 0,22 pesetas metro cúbico; alumbrado particular, 0,30 pesetas metro cúbico; industria y calefacción, 0,22 pesetas metro cúbico.

El número de faroles de gas existentes en Madrid desde 1908 á la fecha es el siguiente:

En 1908, 10.264; en 1909, 10.576; en 1910, 11.436; en 1911, 12.001; habiéndose aumentado, durante el curso de este año, en 563 faroles.

El presupuesto de gastos para sostenimiento del servicio general, durante los mismos años, ha sido:

En 1908, 2.282.887,66 pesetas; en 1909, 2.439.082,06 pesetas; en 1910, 2.551.824,46

pesetas; en 1911, 2.374.179,01 pesetas; debiendo advertirse que, si bien en el presente año el presupuesto es menor que el anterior, obedece á que, incluyéndose en esta cifra general la partida para el alumbrado eléctrico, su importe se ha rebajado en 105.255,24 pesetas, con motivo de la reducción del 40 por 100 hecha por las Compañías en el precio del fluido; si bien, como dicha reducción ha empezado á regir en el mes de Mayo, ha de resultar un exceso de gasto sobre la cantidad presupuesta, habiendo sido preciso realizar una transferencia de 20.000 pesetas para el sostenimiento del alumbrado por petróleo en las afueras.

Se demuestra, por tanto, que las cifras que se consignan para este servicio sufren anualmente un considerable aumento por la instalación de nuevo número de luces que exige el mayor desarrollo de la población.

Las condiciones de producción del fluido son las exigidas por el contrato, verificándose continuamente los experimentos para la determinación de la intensidad luminosa y el estado de purificación del gas; pero á pesar de cumplirse el contrato en esta parte, el actual Ayuntamiento, deseando mejorar las condiciones del alumbrado, ha acometido la reforma general del mismo, sustituyendo con mechero incandescente el antiguo que tenía la mayoría de los faroles de la capital, con lo que se obtendrá á su terminación una mejora importante en cuanto á la intensidad luminica del alumbrado, una mayor igualdad del mismo en todas las vías públicas y una economía de gasto.

Los siguientes estados demuestran el gasto y forma del alumbrado de los faroles antiguos y el resultado que ha de obtenerse con la reforma que en la actualidad se está llevando á cabo:

Alumbrado antiguo existente.

Alumbrado que se proyecta.

Número de faroles.	TIPOS Y TIEMPO QUE LUCEN	COSTE ANUAL por todos conceptos. Pesetas.	Número de faroles.	TIPOS Y TIEMPO QUE LUCIRÁN	COSTE ANUAL por todos conceptos. Pesetas.
<i>Interior.</i>			<i>Interior.</i>		
4.395	De 140 litros, luciendo toda la noche...	619.211,55	4.395	De 100 litros, luciendo toda la noche...	541.991,40
2.616	Idem, id. hasta las doce y quince minutos	206.794,80	2.616	Idem, id. hasta la una y quince minutos.	230.574,24
59	Idem, id. desde la una al día.....	3.523,50	59	Idem, id. desde la una al día.....	3.931,17
12	De 200 litros, desde la una al día.....	1.861,80	12	De 150 litros, desde la una al día.....	1.024,32
41	De 300 idem, toda la noche.....	13.073,67	41	Idem, id. toda la noche.....	6.985,58
35	Idem, id. hasta las doce y quince minutos	6.522,25	35	Idem, id. hasta la una y quince minutos.	4.116,70
4	Idem, id. desde la una al día.....	695,08	4	Idem, id. desde la una al día.....	261,44
2	De 350 litros, toda la noche.....	819,48	2	Idem (Biboc), toda la noche.....	681,52
119	Idem, id. desde la una al día.....	27.647,27	119	Idem, id. desde la una al día.....	28.851,68
1	De 750 litros, toda la noche.....	786,24	1	Idem (Tribec), toda la noche.....	511,14
26	Idem, id. hasta las doce y quince minutos	11.828,70	26	Idem, id. hasta la una y quince minutos.	9.174,36
21	Idem, id. desde la una al día.....	7.851,00	21	Idem, id. desde la una al día.....	8.178,86
3	De 1.200 litros, hasta las doce y quince minutos.....	2.039,22	3	Idem, id. hasta la una y quince minutos.	1.058,58
2	De 1.500 litros, hasta las doce y quince minutos.....	1.660,00	2	Idem, id. hasta la una y quince minutos.	705,72
7.336	TOTAL.....	904.319,56	7.336	TOTAL.....	838.046,71
<i>Ensancha.</i>			<i>Ensancha.</i>		
624	De 140 litros, luciendo toda la noche...	87.915,96	624	De 100 litros, luciendo toda la noche...	76.951,68
532	Idem, id. hasta las doce y quince minutos	42.054,60	532	Idem, id. hasta la una y quince minutos.	46.890,48
2	De 300 litros, toda la noche.....	697,74	2	De 150 litros, toda la noche.....	340,76
3	Idem, id. hasta las doce y quince minutos	559,95	3	Idem, id. hasta la una y quince minutos.	352,86
1.161	TOTAL.....	131.168,75	1.161	TOTAL.....	124.535,78

Desde el 19 de Enero, en que empezó la reforma general, se han sustituido 2.417 faroles en 288 calles, que ocasionaban un gasto de pesetas 326.915,51, por 2.593 incandescentes de 100 y 150 litros, cuyo gasto será de 313.846,83 pesetas, representando una economía de 13.068,68 pesetas, á pesar del aumento de 176 mecheros.

En cuanto á la intensidad, bastará consignar que un mechero de abanico de 140 litros de consumo de gas por hora, produce una intensidad equivalente á 14 ó 16 bujías, mientras el incandescente de 100 litros, mechero sistema «Visseaux», que se adoptó en el concurso celebrado al efecto, produce 90 á 95 bujías.

Alumbrado eléctrico.

Este sistema de alumbrado se halla hoy reducido al mismo número de aparatos que existían en 1908, ó sean 126 arcos voltaicos colocados en las vías públicas más importantes, y 280 instalados sobre las columnas de los tranvías, suministrando gratuitamente el fluido para estos últimos las Compañías de Tranvías, por virtud de contratos con las mismas, de 13 de Marzo de 1905, y otro posterior formalizado á virtud de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal de 21 de Marzo y 17 de Abril de 1905.

El excesivo coste que representaba el fluido para los 196 arcos que figuran en primer lugar, y que ascendía á 313.368,06 pesetas al año, correspondiendo, por tanto, á cada arco un gasto anual de 1.598,00 pesetas, ha sido causa de que no se am-

pliara el número de estas luces. Hoy, con la rebaja introducida por las Compañías, podrá intentarse.

En cuanto á las luces colocadas en las columnas de los tranvías, también en el presente año se ha verificado un ensayo para su sustitución, instalándose en la calle de Alcalá, en reemplazo de los «Regina», que existían, arcos de flama, los que producen un considerable aumento de luz, una iluminación espléndida de dicha vía, con el mismo consumo de fluido, toda vez que éste no puede aumentarse por ser gratuitamente facilitado por la Compañía de Tranvías.

El expediente se halla en tramitación, por ser necesaria la adquisición del nuevo material y conseguir una mayor cantidad para el mantenimiento, que ha de producir algún mayor gasto.

Alumbrado por petróleo.

El alumbrado de las afueras, por petróleo, ha sufrido también aumento desde 1908 á la fecha.

El número de faroles existente era el que sigue:

En 1908	820
En 1909	866
En 1910	865
En 1911	852

La diferencia de 1911 á 1910, obedece á haberse sustituido por gas algunos faroles de petróleo.

El Ayuntamiento actual se ha preocupado también de este sistema de alum-

brado, y teniendo en cuenta la notable rebaja hecha por las Compañías en el fluido eléctrico, ha proyectado la sustitución del alumbrado de petróleo por el eléctrico.

Con esta reforma se conseguirá, además del aumento del número de luces próximamente en una tercera parte más, sustituir cada luz de petróleo por una lámpara eléctrica de 16 á 25 bujías; lo que significará un aumento considerable de alumbrado con el mismo presupuesto de gastos que en la actualidad existe.

Para ello se ha solicitado excepción de subasta del Excmo. señor Gobernador civil, á fin de celebrar el oportuno concurso, en el que se admitirán proposiciones para la sustitución general en las afueras, ó proposiciones para cada zona de las distintas Compañías, facilitando de este modo la concurrencia al concurso, y, por consiguiente, el abaratamiento del servicio, por la mayor facilidad de verificarlo cada Compañía en la zona que tuviere tendida.

Por último, se consigna en el siguiente cuadro el tanto por ciento que, de los presupuestos de los distintos Municipios que se expresa, representa la cifra que destinan al alumbramiento de las vías públicas, tanto en el Interior como en el Ensanche, y del cual se desprende una vez más el sacrificio enorme que constituye para el Erario municipal atender á los servicios de la población, y la indotación de recursos en que se encuentra, por resistirse noblemente el Concejo á gravar en mayor cuantía al vecindario:

POBLACIONES	PRESUPUESTO municipal.	GASTO por alumbrado público.	TANTO por ciento del presupuesto.
París.....	493.941.623 francos.	7.987.024	1,61
Madrid.....	31.919.935 pesetas.	2.591.093	7,50
Barcelona.....	38.999.298 —	2.024.034	5,21
Bilbao.....	7.019.741 —	572.313	8,12
Córdoba.....	1.911.307 —	197.160	10,10
Jerez.....	1.843.446 —	81.500	4,44

B).—*Carestía del fluido eléctrico en Madrid. — Trabajos de la Administración para conseguir su abaratamiento. — Beneficios obtenidos para el vecindario. — Régimen especial convenido con la Cooperativa eléctrica. — Régimen especial concedido á la Sociedad hidráulica Santillana.*

El alumbrado eléctrico tenía en Madrid un precio excesivo, si no con relación á la producción industrial y organización de las fábricas, sí con relación al coste de la vida del vecindario, puesto que venía pagándose por los particulares á una peseta el kilowatio hora, y á 0,90 para los usos industriales.

Sin entrar á analizar la proporcionalidad del gasto de alumbrado en el consumo familiar, que resulta tan excesiva á estos precios, basta considerar la cifra total del consumo de fluido eléctrico en la población, para comprender el interés capital de todo estudio y de toda gestión que se hiciera por el Municipio para conseguir su abaratamiento. Baste decir que calculando en 20 millones el número de kilovatios que actualmente consume la población en alumbrado, y haciendo omisión de lo que se consume en fuerza, representaba una suma igual de millones de pesetas que gravitaba sobre el consumo particular del vecindario. Por

esto, el Ayuntamiento no pudo menos de mirar con gran interés, acoger con simpatía y favorecer en todo lo posible la aspiración de parte del vecindario, que se presentó patrocinada por la Sociedad Cooperativa Electra, empresa que, no sólo venía á emprender un movimiento social de importancia, puesto que despertaba estímulos de asociación que en Madrid no se habían iniciado, sino que por el compromiso que adquirió con el Ayuntamiento y sus asociados, quedó obligada á marchar independientemente en su acción económica é industrial, de las demás Compañías establecidas, constituyendo esto por sí sólo una base de competencia, y, por consiguiente, de rebaja en el precio que había de redundar en beneficio de la población de una manera inmediata.

Por esto el Ayuntamiento llegó á un concierto con la Cooperativa Electra, quien, desde luego se obligó por virtud del mismo, á la canalización por sectores en la capital, en la forma aprobada por los técnicos municipales, y á señalar el tipo general de consumo para el vecindario con un 40 por 100 de economía en relación á los tipos anteriores, rebajándose, por tanto, á 60 céntimos de peseta en kilowatio hora para los particulares, y á 40 céntimos para los industriales, beneficio tan inmediato y tan importante, que con relación al cálculo

general de consumo antes indicado, representa para el vecindario de Madrid una economía de ocho millones de pesetas, pues excusado es decir, que desde el primer momento, por la competencia, la baja de precios ha sido aceptada por todas las Compañías productoras de electricidad, y fijado como tipo uniforme el precio ofrecido por la Cooperativa Electra para todo el vecindario.

Es de notar que el convenio con la Electra no ha sido nunca á título de exclusiva ni de monopolio, y prueba de ello es, que cuando se ha presentado análoga petición por la Sociedad Hidráulica Santillana, el Ayuntamiento se ha apresurado á darle toda clase de facilidades, inspirado en el mismo sentido de protección á los industriales, de interés general para el vecindario, á fin de proporcionar toda clase de medios de hacerla más económica la vida.

Claro es que las instalaciones han producido perjuicios al Ayuntamiento y molestias al vecindario, por haber ocasionado la necesidad de canalizaciones para encerramiento de cables en gran parte de la población, pues no bajan de 300 kilómetros los realizados, pero aparte esta pequeña dificultad, el beneficio general obtenido por el vecindario es enorme y de una trascendencia inmensa, y es una garantía del progreso de la vida madrileña.

aña, lo mismo en la industria que en la familia para el porvenir.

Cooperativa Eléctrica.

El Ayuntamiento en 1.º de Abril, y la Junta municipal de asociados en 16 del mismo mes, acordaron, mediante ciertas y determinadas condiciones, altamente benéficas al Municipio y al vecindario, la concesión de una red de distribución de fluido eléctrico, ocupando con tal objeto la vía pública, á fin de suministrar dicho fluido por todos los ámbitos del término municipal.

Estos acuerdos fueron adoptados por unanimidad, por entender que con ellos se prestaba al pueblo de Madrid un señalado servicio, en atención á que por una de las cláusulas del convenio se comprometía la «Eléctrica» á mantener el tipo de 60 céntimos por kilowatio hora, como tarifa máxima del precio del fluido. (Ha de tenerse presente que el precio que hasta la fecha regía en Madrid era el de una peseta por unidad).

A los pocos días de adoptado el acuerdo, las Compañías de electricidad se apresuraron á reducir su precio al mismo tipo, con lo cual se inició un beneficio anual para el vecindario de más de dos millones de pesetas.

Esta concesión no ofrece el carácter de monopolio, circunstancia que se ha discutido ampliamente por ambas partes, y por ella el Ayuntamiento de Madrid vendrá á disfrutar, no solamente el canon de 20.000 pesetas como utilización de la vía pública en su subsuelo, sino además el de 85.000 pesetas por el de cables conductores y acometidas á las casas, entendiéndose de aplicación á esta Sociedad todas las disposiciones dictadas desde 1896 sobre cables aéreos y subterráneos, con referencia á las demás Sociedades.

Además, en este acuerdo concurre la circunstancia de que, sin pago alguno por parte del Ayuntamiento, pasará á ser propiedad de éste á los sesenta años, á título de reversión, todo cuanto constituye el material fijo y móvil de la Cooperativa, lo cual no ocurre con ninguna de las Compañías de producción eléctrica existentes en Madrid.

En cuanto á la imposición de nuevos

gravámenes de carácter general que el Ayuntamiento impusiera, también deberán ser tenidos en cuenta por la Cooperativa.

Otra circunstancia favorable tiene al contrato celebrado con la Cooperativa, cual es que el Ayuntamiento podrá en todo tiempo inscribirse en la Cooperativa para el servicio de sus edificios y servicios eléctricos no contratados, con lo que obtendría una economía considerable en el precio, equivalente al 50 por 100 de él.

Existe en este convenio, además, la previsión de que al término del contrato con la Compañía del gas podrá el Ayuntamiento utilizar el fluido de la misma para el alumbrado público en la forma que se determinara, siempre más barata que el actual.

Por virtud de otro de los artículos, el 2.º, antes de ejecutar obra alguna, la Cooperativa tiene la obligación de presentar al mismo los planos y documentos correspondientes, á fin de que puedan ser ejecutados, siendo estas obras por cuenta exclusiva de la Cooperativa, y ella la sola responsable de los daños causados á los servicios públicos.

Quedan demostrados, á grandes rasgos, los positivos beneficios que á Madrid ha de reportar el convenio celebrado con la Cooperativa.

Este expediente ha tardado más de ocho meses en su tramitación, ha sido fruto de largos estudios, diferentes dictámenes técnicos y administrativos, y cuando ha sido sometido á la sanción del Ayuntamiento y de la Junta municipal lo ha sido ante la idea del bien positivo que á la capital se hacía con la adopción de este acuerdo.

Como consideración final, hay que tener presente la importantísima de que si se revocara el convenio con la Cooperativa Eléctrica, ésta quedaría en libertad, al día siguiente, de restablecer el precio del fluido á los antiguos que percibían por este servicio las Compañías productoras de electricidad.

Sociedad Hidráulica Santillana.

El Ayuntamiento de Madrid, en 22 de Abril de 1907, autorizó á la Sociedad que lleva este nombre para efectuar la dis-

tribución de los servicios de agua de que era concesionario por ley de 17 de Abril de 1900 y Reales órdenes de 10 de Febrero de 1904 y 20 de Octubre de 1906.

El régimen de esta concesión fué concertado por los acuerdos municipales de 15 de Agosto y 15 de Septiembre de 1909, que sancionó la Junta municipal el 7 de Diciembre del mismo año, estableciéndose un convenio por el que se le otorga de los derechos de apertura de calas y ocupación del subsuelo con su red de distribución y otros particulares, á cambio, entre otras obligaciones, de establecer el agua dentro del plazo de un año, en las barriadas de los Cuatro Caminos y Bellas Vistas, y de dos en los barrios de la Guindalera y Prosperidad.

El primer extremo está cumplido, pues antes de la fecha de 15 de Enero último se hallaba la canalización en los Cuatro Caminos, y de esperar que en la misma fecha de 1912 lo esté también en la Prosperidad y Guindalera.

Otro de los extremos del convenio es el de que el precio máximo del metro cúbico para los particulares sea el de 0,30 pesetas, quedando facultado el concesionario para rebajarlo más, siempre que esta mejora sea autorizada por el Ministerio de Fomento, que es quien aprueba las tarifas.

Además, el carácter de la concesión no implica monopolio de ninguna clase, como se especifica claramente en la segunda de las cláusulas del convenio, que está sujeto, además, á todas las determinaciones que el Ayuntamiento adopte respecto á alineaciones y rasantes que hicieren necesario el cambio de la instalación que se realice.

La mayor cantidad de agua en una población es fuente de riqueza y de higienización; y el Canal de Isabel II, que viene realizando obras extraordinarias para dotar de agua elevada á las zonas altas; la Sociedad Hidráulica Santillana, que propende á los mismos fines, y el Ayuntamiento, que estudia el aumento de sus viejes, harán que Madrid disfrute de un caudal de agua considerable para todos los usos de la vida, y que en gran cantidad podrá destinarse á las instalaciones higiénicas de las viviendas y á la limpieza de las alcantarillas.

(Continuad.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

En los aporribamientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

416

A. ETELGUI, Eitea; domiciliado últimamente en Casablanca; comparecerá, en término del 18 al 27 de Febrero actual, ante el Juzgado especial, en Algeciras, en el local de instrucción de dicho partido, para declarar en causa por irregularidades en la naturalización de extranjeros en el Registro Civil, en el caso de que residiese en la Península, y si antes no hubiese declarado ante el señor Cónsul de España, en exhorto que se dirige á Casablanca. 1261

417

ABANADES MARTINEZ, Telesforo; domiciliado últimamente en el Penal de Burgos; comparecerá el día 12 de Febrero actual, á las doce, ante la Audiencia Provincial, sita en el Palacio de Justicia de Burgos, para asistir al juicio oral en causa por atentado y lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de Burgos contra Alfredo Bengoa Cariñena y otros siete confinados. 1037

418

ABDELLAL BEL HACH, El Hashmi-ztany; domiciliado últimamente en Casablanca; comparecerá, en término del 18 al 27 de Febrero actual, ante el Juzgado especial de Algeciras, en el local de instrucción del partido, para declarar en causa por irregularidades en la naturalización de extranjeros en el Registro Civil, en caso de que residiese en la Península, y si antes no hubiese declarado ante el señor Cónsul de España, en exhorto que se dirige á Casablanca y Tánger. 1257

419

ALFONSO BUSQUET, José María; comparecerá el día 15 de Febrero actual ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por exponición de moneda falsa, instruido contra el mismo y otros. 1365

420

ALONSO GONZALEZ, Cesáreo; de diecisiete años, soltero, jornalero, que ha tenido su domicilio últimamente en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, calle de los Castillejos, número 8, piso bajo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por allanamiento de morada. 1079

421

AMERICO Ó UBICO, José; domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá,

en término del 18 al 27 de Febrero de 1912, ante el Juzgado especial en Algeciras, en el local del Juzgado de instrucción del partido, y horas de diez á doce, para declarar en causa por irregularidades en la naturalización de súbditos extranjeros en el Registro Civil. 1265

422

ANTON ARRIJA, Doménico; domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número 4, cuarto; comparecerá el día 10 de Febrero, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11 segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Estanislao Panro. 1247

423

ANTONIO LOPEZ, Juan; domiciliado últimamente en el penal de Burgos; comparecerá en día 12 de Febrero actual, á las doce, ante la Audiencia Provincial, de Burgos, sita en el Palacio de Justicia, de Burgos, para asistir al juicio oral en causa por atentado y lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de Burgos, contra Alfredo Bengoa Carmona y otros siete confinados. 1036

424

AZORIN MACAN, Magín; Presbítero, de treinta y dos años de edad, Vicario de Ager, natural de Esterri de Aneco, estatura alta, ojos grandes y negros, color pálido ó enfermizo, nariz afilada, corte de sotana y mantes; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, para ser indagado en causa sobre doble disparo y lesiones. 1028

425

BENAROCH GABASSON, Rubens; domiciliado últimamente en la Línea de la Concepción; comparecerá, ante el Juzgado especial de San Roque, los días 28 y 29 del próximo mes de Febrero, para recibirle declaración en causa seguida por supuesto delito de provaricación y cohecho. 1159

426

BENSEMION BENJUMES, David; domiciliado últimamente en Tánger; comparecerá, en término del 18 al 27 de Febrero de 1912, ante el Juzgado especial en Algeciras, en el local del de instrucción de dicho partido, para declarar en causa por irregularidades en la naturalización de extranjeros en el Registro Civil, en el caso de que residiese en la Península, y si antes no hubiese declarado ante el señor Cónsul de España, en exhorto que se dirige á Tánger. 1262

427

BOHANA BOLIBOL, Joseph; domiciliado últimamente en Domanact (Marruecos); comparecerá en término del 18 al 27 de Febrero de 1912, ante el Juzgado especial de Algeciras, en el local del de instrucción del partido, y hora de diez á doce, para declarar en causa por irregularidades en la naturalización de extranjeros en el Registro Civil. 1271

428

BOHERTY DANILSER, Guillermo; domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá, en término del 18 al 27 de Febrero actual, ante el Juzgado especial en Algeciras, en el local del de instrucción del partido, y hora de diez á doce, para declarar en causa por irregularidades en la naturalización de extranjeros en el Registro Civil. 1268

429

BRUZAND SIMONI, Emilia; domiciliada últimamente en Algeciras; comparecerá en término del 18 al 27 de Febrero de 1912, ante el Juzgado especial en Algeciras, y hora de diez á doce, en el local del de instrucción del partido, para declarar en causa por irregularidades en la naturalización de extranjeros en el Registro Civil. 1264

430

BURGOS GELADA, Florencio; domiciliado últimamente en Las Quintanillas; comparecerá el día 12 de Febrero actual, á las diez de la mañana, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, al objeto de celebrar un careo en causa que por robo de trigo se sigue en dicho Juzgado. 1184

431

BURGOS COLLAÑOR, Ruperto; en concepto de mayoral del ganado que ocasionó el daño en finca plantada de vides y olivos en la propiedad de D. Catalino Sánchez de Santos, de Porzuna, para que el día 15 de Febrero actual, y hora de las diez, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, en cuyo día y hora tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, no habiéndose celebrado en el día que venía señalado, por no recibirse diligenciado el exhorto dirigido al distrito del Congreso para la citación al dueño del ganado denunciado, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar. 1383

432

CABA CEBALLOS, Gerardo; domiciliado últimamente en el penal de Burgos; comparecerá el día 12 de Febrero actual, á las doce, ante la Audiencia Provincial de Burgos, sita en el Palacio de Justicia, para asistir al juicio oral en causa por atentado y lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de Burgos, contra Alfredo Bengoa Cariñena y otros siete confinados. 1076

433

CARMONA, Diego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 1087

434

CARMONA SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la Línea de la Concepción; comparecerá ante el Juzgado especial de San Roque, el día 28 y 29 de Febrero actual, al objeto de recibirle declaración en causa por supuesto delito de provaricación y cohecho. 1158

435

CODINA JARRO, Miguel; domiciliado últimamente en el penal de Burgos; comparecerá el día 12 de Febrero actual, á las doce, ante la Audiencia Provincial de Burgos, sita en el Palacio de Justicia, para asistir al juicio oral en causa por atentado y lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de Burgos, contra Alfredo Bengoa Cariñena y otros siete confinados. 1280

436

ESCUADERO HERNÁNDEZ, Diego; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Toledo, el día 8 de Febrero actual, y hora de las once de la mañana, para asistir al juicio oral en causa por hurto, con apercibimiento de ser reducido á prisión si dejare de comparecer. 1138

437
ESTEBAN ROMERO, Manuel; domiciliado últimamente en San Roque; comparecerá ante el Juzgado especial, en San Roque, en los días 28 y 29 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, al objeto de recibirle declaración en causa por supuesto delito de prevaricación y cohecho. 1155

438
EZCURRA VIDAL, Ginés; domiciliado últimamente en el Penal de Burgos; comparecerá el día 12 de Febrero próximo, á las doce, ante la Audiencia Provincial de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, para asistir al juicio oral, en causa por atentado y lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de Burgos contra Alfredo Bengoa Cariñena y otros siete confinados. 1039

439
FERNANDEZ MARQUEZ, Paula; domiciliada últimamente en Madrid, Arroyo de Embajadores, Casa del Cabrero; comparecerá ante el Juzgado municipal de Alcalá de Henares el día 15 del próximo mes de Febrero, y hora de las tres de su tarde, para celebrar juicio de faltas por expención de moneda falsa. 1162

440
FERNANDEZ MURCIA, José (a) Abuelo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 1086

441
GARCIA, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, y que dijo habitar en la calle de Ponzano, número 3; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, calle de la Madera, número 8, principal, el día 9 de Febrero actual, y hora de las diez y treinta minutos, para celebrar juicio de faltas por malos tratos de palabra. 1674

442
GARCIA, Casto; que dijo habitar en la calle de Ponzano, número 3; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito calle de la Madera, número 11, principal, el día 9 de Febrero actual, y hora de las diez y treinta minutos, para celebrar juicio de faltas por malos tratos de palabra. 1673

443
GARCIA EXPOSITO, Diego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 1088

444
GARCIA FRAGA, José; domiciliado últimamente en Palma, número 18; comparecerá el día 20 de Febrero actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, situado en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas que se le sigue, por escándalo, amenazas y uso de armas prohibidas. 1382

445
GARCIA LOPEZ, Tomás; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Santa María, número 8; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces. 1049

446
GARCIA SANFIS, Valentín (a) Arango; domiciliado últimamente en el penal de Burgos; comparecerá el día 12 de Febrero actual, á las doce, ante la Audiencia Provincial de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, para asistir al juicio oral en causa por atentado y lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de Burgos contra Alfredo Bengoa Cariñena y otros siete confinados. 1040

447
GASSOLAS N., Tomás; comparecerá el día 15 de Febrero actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 1248

448
GONZÁLEZ DIAZ, Victor; domiciliado últimamente en el penal de Ocaña; comparecerá el día 12 de Febrero actual, á las doce, ante la Audiencia Provincial de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, para asistir al juicio oral en causa por atentado y lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de Burgos, contra Alfredo Bengoa Cariñena y otros siete confinados. 1077

449
GONZÁLEZ DE LA TORRE, José; domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá, en término del 18 al 27 de Febrero actual, ante el Juzgado especial de Algeciras, en el local del de instrucción del partido, y horas de diez á doce, para declarar en causa por irregularidades en la naturalización de extranjeros en el Registro Civil, y si antes no hubiere declarado ante el Juzgado de instrucción de Albuñol. 1270

450
GRANADOS Y VAZQUEZ, José; vecino de Madrid; comparecerá el día 9 de Febrero actual, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, para asistir al acto del juicio oral de causa que se le sigue por estafa. 1209

451
GUTIÉRREZ GENTILES, José; domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá, en término del 18 al 27 de Febrero actual, ante el Juzgado especial de Algeciras, en el local del de instrucción del partido, y horas de diez á doce, para declarar en causa por irregularidades en la naturalización de extranjeros en el Registro Civil. 1267

452
HACH MESOD, Ben Ali; domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá, en término del 18 al 27 de Febrero actual, ante el Juzgado especial de Algeciras, en el local del de instrucción del partido, y horas de diez á doce, para declarar en causa por irregularidades en la naturalización de extranjeros en el Registro Civil. 1266

453
HERVÁS HERVÁS, Anselmo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Harzenbusch, número 11, bajo; comparecerá el día 10 de Febrero actual ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 1064

454
HERRERO ANDRES, Guillermo; comparecerá el día 15 de Febrero actual, ante

el Juzgado municipal del distrito de Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 1249

455
IGLESIA EXPOSITO, Ramón de la; domiciliado últimamente en el Penal de Burgos; comparecerá el día 12 de Febrero actual, á las doce, ante la Audiencia Provincial de dicha capital, sito en el Palacio de Justicia, para asistir al juicio oral en causa por atentado y lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de Burgos contra Alfredo Bengoa Cariñena y otros siete confinados. 1041

456
J. BENDAHAN, Isaac; domiciliado últimamente en Tetuán; comparecerá, en término del 18 al 27 de Febrero actual, ante el Juzgado especial de Algeciras, en el local del de instrucción del partido, para declarar en causa por irregularidades en la naturalización de extranjeros en el Registro Civil, en el caso de que residiese en la Península, y si antes no hubiese declarado ante el señor Cónsul de España, en exhorto que se dirige á Tánger. 1259

457
LOPEZ Y LOPEZ, Antonio; domiciliado últimamente en el Penal de Burgos; comparecerá el día 12 de Febrero actual, á las doce, ante la Audiencia Provincial de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, para asistir al juicio oral, en causa por atentado y lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de Burgos en el delito dicho, sobre atentado contra Alfredo Bengoa y otros siete confinados. 1035

458
MARQUEZ MORENO, Ernesto; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; comparecerá ante el Juzgado especial de San Roque, los días 28 y 29 de Febrero actual, para recibirle declaración en causa por supuesto delito de prevaricación y cohecho. 1160

459
MARTIN MATROS, Ignacio; vecino de Granadilla; comparecerá el día 23 de Febrero actual, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Cáceres, y Secretaría del Sr. Hurtado, á asistir á la Vista del juicio oral de la causa seguida por lesiones contra Victoriano González Domínguez, instruida por el Juzgado de Hérvas. 1189

460
MAYER ABRAHAM, Sebati, domiciliado últimamente en Tánger; comparecerá del 18 al 27 de Febrero actual, ante el Juzgado especial, en Algeciras, en el local del de instrucción de dicho partido, para declarar en causa por irregularidades en la naturalización de extranjeros en el Registro Civil, en el caso de que residiese en la península y si antes no hubiese declarado, ante el señor Cónsul de España, en exhorto que se dirige á Tánger. 1263

461
MEROÑO RUIZ, Blas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 1082

462
MEROÑO RUIZ, Francisco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para

recibirle declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado. 1035

463

HEROÑO RUIZ, José; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Unión, para recibirle declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado. 1081

464

MUJTARBEN MOHAMED, Ducoli; domiciliado últimamente en Tángor; comparecerá, en término del 18 al 27 de Febrero de 1912, ante el Juzgado especial de Algeciras, en el local del de Instrucción del partido, para declarar en causa por irregularidades en la naturalización de extranjeros en el Registro Civil, en el caso de que residiese en la Península, y si antes no hubiese declarado ante el señor Cónsul de España, en exhorto que se dirige á Tángor, 1260

465

NALZA QUEVEDO, José; domiciliado últimamente en el penal de Burgos; comparecerá el día 12 de Febrero actual, á las doce, ante la Audiencia Provincial sita en el Palacio de Justicia, de Burgos, para asistir al juicio oral en causa por atentado y lesiones, instruída por el Juzgado de Instrucción de Burgos contra Alfredo Bongoa Carriñana y otros siete confinados. 1042

466

ORDÁS MARTINEZ, Nijimio; hijo de Gregorio y Josefa; domiciliado últimamente en Palencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para declarar y enterarse de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte de Gregorio Ordás, que fué arrollado por un tren el 22 de Enero; bajo los apercibimientos que hubiere lugar si no comparece. 1055

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por D.^a Matilde Andrés, contra D.^a María de los Dolores de Castellón, se sacan á pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción de tipo, las fincas siguientes:

Pesetas.

- 1.^a Una pieza de tierra, campo, seco, sita en la barriada de Sans, de esta ciudad, de cabida una hectárea, 95 áreas 86 centiáreas, equivalentes á cuatro mojadras; lindante: al Este, con José Molins, mediante, camino; al Sur, parte con el propio Molins y parte con Antonio Cuyás; al Oeste, con este último, y al Norte, con Agustín Blosca, conocido por Prat de Gelabert; precio fijado en la escritura de mutuo. 129,000
- 2.^a Otra pieza de tierra seco, sita en la barriada de Sans, del término municipal de esta ciudad, de cabida una hectárea, 46 áreas, 89 centiáreas, equivalentes á tres mojadras; linda: al Este, parte con N.

Bosch; al Sur, con los hermanos Serra y Clarós; al Oeste, con José Canet y Gelabert, y Norte, con los menores de Antonio Abadal; precio fijado en dicha escritura.	112,000
3. ^a Otra pieza de tierra campo, seco, situada como las anteriores, en la barriada de Sans, del término municipal de esta ciudad, de cabida 48 áreas 96 centiáreas, equivalentes á una mojada; linda: al Este, con sucesores de Abadal; al Sur, parte con José Canet y Gelabert y parte con José de Molins; al Oeste, con Antonio Cuyás, y al Norte, con el camino de Coll Blanch; precio fijado en dicha escritura.	65,000
Total.	306,000

El remate tendrá lugar el día 28 de Febrero próximo, á las once, en el local de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia (Salón de San Juan); advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado 6 en la Caja de Depósitos, el 10 por 100 del precio fijado en la escritura y antes expresa; que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación á que dichas certificaciones se refieren.

Barcelona, 15 de Enero de 1912.—Reca-redo Culobras. X—265

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Félix Pedro Victor y doña Antonia Gualba Spigol, en la calidad ésta de curadora ejemplar de su hijo incapacitado D. Francisco Plá Gualba, contra D.^a Mariangela Bruncós, D.^a Ramona Trullá, D.^a María del Pilar Martínez de Arizala y Sabater y D.^a Margarita Ramón y Domenech, desconocidas y de ignorado paradero; contra los ignorados herederos y sucesores de los mismos ó su herencia yacente, y contra los también ignorados herederos y sucesores de don Jerónimo Vaquer y de D.^a Ana María Suge, sobre declaración de extinción por prescripción de ciertos gravámenes que á favor de dichos demandados afectan á un solar de terreno para edificar, situado en esta ciudad, calle de la Librería, en donde antes había edificada una casa, señalada con el número 16, compuesta de una tienda y cuatro pisos, con un recodo que formaba parte de la misma; lindante: por el frente, Norte, con dicha calle de la Librería; por la derecha, saliendo, Este, con casa de don Pablo Deu; por la espalda, Sur, con los hermanos Gualba, y por la izquierda, Oeste, con los sucesores de D. José Domenech, ó sea con la casa que luego se dirá, y á la casa señalada con el número 14 en dicha calle de la Librería y con el 1 en la de Arlet, compuesta de bajos y cinco pisos; lindante: al frente, Oeste, con la calle de Arlet; por la espalda, Este, con casa de los sucesores de D. José Samsó, ó sea con la finca antes mencionada; por la izquierda, Sur, con los hermanos Gualba,

y por la derecha, Norte, con la calle de la Librería; por el presente se emplaza á todos los demandados, cuyo paradero se ignora, por segunda vez, á fin de que, dentro del término improrrogable de cinco días, comparezcan en forma en dichos autos á contestar la demanda, bajo apercibimiento de dárselos ésta por contestada, declarándoles en rebeldía y notificárselos la providencia que así se acuerda y demás que se dicten en dichos autos en los estrados del Juzgado, previéndoles obra en la Secretaría del que refrenda las correspondientes copias simples para serles entregadas luego que comparezcan.

Barcelona, 1.^o de Febrero de 1912.—El Secretario, Miguel Serrano. X—267

LA ALMUNIA

D. Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes dejados por doña Joaquina Turmo Murín, natural de Colsán y vecina de Zaragoza, en cuya ciudad falleció el día 11 de Junio de 1892, bajo el testamento que tenía otorgado en dicha ciudad de Zaragoza el día 18 de Mayo del mismo año 1892, para que en el término de dos meses, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en legal forma, pues así lo tengo acordado en el juicio universal promovido por D. Felipe Turmo Alfaro, D. Manuel y D. Luis Otol Turmo, D.^a Clara Turmo Alfaro, D. Juan Gregorio Rocasolano y su esposa D.^a Teresa Turmo Alfaro, como parientes más próximos de la finada.

Dado en La Almunia á 3 de Febrero de 1912.—Miguel Federico Mena.—El Secretario, Florencio Moya. X—261

LLERENA

Por la presente, y por dependencia de embargo preventivo promovido en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Espadilla, en nombre y representación de D.^a Consolación Pulgarín Rocio, vecina de Azuaga, en este partido, contra la sociedad Minera Onza, que se dice haber sido disuelta y tuvo su domicilio social en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 42, cuya diligencia de embargo se llevó á cabo en la villa de Azuaga, el 12 de Diciembre del año último, [en 3.000 pesetas que quedaron en poder de D.^a Rosario Omedo Ojeda, y que tenía que abonarle á expresada Sociedad como importe del subarriendo del último año de la dehesa de los Mudos, se notifica á expresada Sociedad la providencia de 30 de los corrientes, que contiene el siguiente particular: «notifíquese el embargo practicado á la sociedad Minera Onza, por cédula, en el sitio de costumbre, insertándose además en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Y para que surta los efectos prevenidos en el artículo 1.410 de la ley de Enjuiciamiento Civil, extendiendo la presente en Llerena á 30 de Enero de 1912.—El Secretario, Licenciado Julio Rodríguez y Meyre. X—264

JACA

D. Mariano Ciriquias Gos, Juez de primera instancia de Jaca y su partido.

Hago saber: Que D.^a María Gracia Gracia, natural de Sallent, vecina que fué de esta ciudad, falleció en la misma el día 9 de Enero de 1910, hallándose en el acto de su fallecimiento viuda de D. Elias Prados Buono, con quien tenía otorgada

escritura de capitulación matrimonial el 22 de Diciembre de 1897 ante el Notario D. José María Herrero y Calvo, y pactado entre otros particulares, que muerto el sobreviviente sin dejar descendencia ó sin disposición testamentaria, todo el capital que quedase sin consumir, deducido lo necesario para sufragar los gastos de funerales, entierro y misas en beneficio del finado, se entregara á la persona que con mayor esmero hubiera asistido á dicho sobreviviente en su última enfermedad; que el Procurador don Valeriano Casaña Lamartín, en nombre de D. Saturnino del Tiempo Kapón y D.ª María Callizo Pérez, naturales y vecinos de Rorán, compareció en este Juzgado promoviendo el juicio univocal correspondiente para la adjudicación de bienes á que estén llamadas personas, sin designación de nombres, alegando derecho á ellos proveniente de la aludida escritura. En su virtud, en providencia del día de la fecha, he acordado hacer un segundo llamamiento por edictos á los que se crean con derecho á dichos bienes, para que comparezcan en este referido Juzgado y Secretaría del infrascrito á deducirlo, en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace saber al público por este segundo edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Jaca á 15 de Enero de 1912.—Mariano Ciriquian.—P. M. de S. S.ª, Vicario de Avellan. X—266

MADRID—CONGRESO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en

providencia dictada en el expediente promovido por D.ª Bonifacia Domínguez Durán, como madre de los menores don Leopoldo y D. Juan Jimeno Domínguez, sobre devolución de la fianza que tenía constituida D. Casto Jimeno Arquistain, para ejercer en el cargo de Registrador de la Propiedad del distrito del Norte, de esta Corte, ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 de la vigente ley Hipotecaria, anunciar por medio del presente la incoación de aquél para la devolución de dicha fianza constituida en la Caja General de Depósitos por cuatro títulos de la Duda perpetua, dos de la serie A, números 91.280 y 249.386, de 500 pesetas, otro de la misma Duda, serie C, número 33.081, de 5.000 pesetas, y otro de la serie E, número 11.399, de 25.000 pesetas; á fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el expresado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del término de tres meses, á contar desde la publicación en los periódicos oficiales, haciéndose constar que aquél ha ejercido dicho cargo en los Registros de la Propiedad de Castellote, Bujatanco, Chinchón, La Bisbal, Granada, y últimamente el del distrito del Norte, de esta capital, cesando en el cargo por haber fallecido en la misma el día 5 de Febrero de 1910.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Madrid, 22 de Enero de 1912.—El Secretario: P. P. del Sr. Arizmendi, Eduardo Garofa Fernández.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Juan Moralesín.

JO—1443 bis

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.983, seguido en este Juzgado contra Manuel Estévez y Generoso Núñez, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Enero de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Usera Bugallal y D. César Fernández Alonso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por el Ministerio Fiscal contra Manuel Estévez Sánchez y Generoso Núñez Telo;

» Fallamos, condenando á los denunciados Manuel Estévez Sánchez y Generoso Núñez Telo, en rebeldía, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y las costas del juicio por mitad, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Luis Usera Bugallal.—César Fernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel Estévez Sánchez, expido la presente en Madrid á 30 de Enero de 1912.—El Secretario, Luis Busola. JO—1381